

CUENTA PÚBLICA 2022

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluación de Consistencia y Resultados</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06/05/2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/06/2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvira Sarai Can Dzib Cargo: Director de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva	Unidad administrativa: Director de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF correspondientes al año fiscal 2021 incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Questionarios__Entrevistas__ Formatos__Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de gabinete consistente en: Documentos, Oficios, Normatividad, Acuerdos y Lineamientos, y Bases de datos.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "Fuentes de información" por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	



2 PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se realizaron proyectos y se cumplieron al 100% las metas programadas y cumplidas en el cuarto trimestre y en el Informe Definitivo en el PASH.
- Se atendió al 100% de la Población Potencial trianual, y al 100% de la Población Objetivo durante el 2021.
- Se ejerció el 100% del presupuesto planeado para el Ejercicio Fiscal 2021 por el H. Ayuntamiento de Campeche de acuerdo con las metas logradas (reportadas).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

2.2.1 Fortalezas:

- El FISDMF cumple con la Normatividad aplicable, además de tener definidos los bienes y servicios que se generan con el recurso.
- El Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios a través de la aplicación del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica.
- El Fondo tiene clara y definida su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- La información que recolecta para monitorear su desempeño, es oportuna, se encuentra sistematizada, y la información está actualizada.
- El municipio realiza de manera periódica conforme a lo que dictan las Reglas de Operación (ROP) del Fondo la captura en el Portal de la Secretaría de Bienestar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual identifica y señala el tipo de Población a la cual se beneficiará estableciéndola como Población Objetivo.
- Las Dependencias municipales Ejecutoras del FISDMF cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar los recursos del FISDMF.
- El Ayuntamiento transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.
- La Eficiencia en la cobertura por parte de las Dependencias Ejecutoras del FISDMF, fue del 100%.
- El Ayuntamiento cumple con el propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas por las Reglas de operación. Así mismo cumple con el Fin del mismo ya que se aplicó en las zonas de mayor rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo a la reducción del rezago en el municipio.

2.2.2 Oportunidades:

- No se tiene evidencia de algún tipo de Manual de Procedimientos de las dependencias municipales Ejecutoras del FISDMF.
- No existe una variación de la cobertura de atención anual significativa ya que el Fondo define de manera clara y precisa la Población Objetivo.
- El Fondo presenta complementariedades con otros programas estatales, es decir, que comparten objetivos.

2.2.3 Debilidades:

- No se tuvo evidencia del Plan Estratégico del Fondo
- Cuenta con resultados de evaluaciones externas, pero no ha concluido los ASM resultantes de las mismas.
- El Fondo no cuenta con un documento donde se pueda identificar la definición de la Población Potencial y Población Atendida.
- No existe evidencia de que el Fondo cuente con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
- No se cuenta con mecanismos de verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos.
- No se identifica información sobre algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida.



2.2.4 Amenazas:

- Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados.
- El Ayuntamiento de Campeche no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I: Características del Fondo

Se observa que en el Municipio de Campeche cumple con la normatividad aplicable, y la tipificación de los bienes y servicios cumplen con los lineamientos de ejecución del FISMDF.

Tema II: Planeación Estratégica

El FISMDF contribuye al cumplimiento de desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal. Ya que se identifica su alineación a los Planes de Desarrollo tanto Nacional, Estatal y Municipal.

Tema III: Operación

Se tienen identificados y oficializados los procesos que intervienen en la operación del FISMDF en el Municipio de Campeche. Asimismo, se observa que se cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios.

Tema IV: Evolución de la Cobertura

La selección de beneficiarios de los bienes y servicios asociados al Fondo se realiza a través de las Instancias Ejecutoras mediante el catálogo de comunidades municipales, cuyos criterios refieren las condiciones de aplicación de los recursos.

Tema V: Resultado y Ejercicio de los Recursos

El municipio recibió la ministración de recurso del FISMDF en tiempo y forma, de acuerdo con Calendario de ministración, y cuyo monto asciende a \$76,210,594.00 M.N

Conclusión General

El desempeño del FISMDF del Municipio de Campeche fue positivo, al tener claramente identificada su contribución a los objetivos de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. El destino de los recursos del FISMDF en el Municipio de Campeche cumple con lo establecido en la Normatividad Aplicable.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Documentar un diagnóstico del Fondo a nivel municipal apegado al marco normativo a nivel municipal tomando como referencia lo establecido y publicado por el CONEVAL y la SHCP.
- Definir y cuantificar las poblaciones tanto potencial, como objetivo en las mismas unidades de medida.
- Elaborar un Plan Estratégico con su respectivo Plan de Trabajo donde se encuentren establecidas las metas que se quieren alcanzar del **FISMDF**.
- Elaborar un documento identificado como "Estrategia de Cobertura" en donde se indique con claridad la cobertura que se quiere alcanzar del **FISMDF**.
- Formalizar un mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora en el que se dé seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos por el Municipio respecto del Fondo.
- El **FISMDF** no cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios de las Obras y Acciones realizadas, por lo que se hace indispensable elaborar dicho instrumento.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.E.D.I. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz

4.2 Cargo:

Evaluador certificado por CONEVAL

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultor independiente

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

christyler@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

9818193064

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

5.2 Siglas:

FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva

5.4 Poder Público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo _____ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Titular: Arq. Jose Luis Lovera Abre

Cargo: Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Unidad Administrativa: Dirección de Administración

Titular: Lic. Carlos E Manuel Rosado Zetina

Cargo: Director de Administración

Unidad Administrativa: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche

Titular: Lic. Juan Carlos Lavallo Pinzón

Cargo: Director de SMAPAC



Unidad Administrativa: Tesorería
Titular: Lic. Erika Asunción Chi Orlayneta
Cargo: Tesorero Municipal

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Dirección de Administración
- Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche
- Tesorería

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva

Nombre: Lic. Elvira Saraí Can Dzib

Cargo: Director de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva

Correo electrónico institucional:

planeacionyproyectos@municipiocampeche.gob.mx

Teléfono institucional: 9818110531

Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Nombre: Arq. Jose Luis Lovera Abre

Cargo: Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Correo electrónico institucional: jose.llovera@localhost

Teléfono institucional: 981-827-4131

Unidad Administrativa: Dirección de Administración

Nombre: Lic. Carlos E Manuel Rosado Zetina

Cargo: Director de Administración

Correo electrónico institucional:

direccionadm21@gmail.com

Teléfono institucional: 981 1017010

Unidad Administrativa: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche

Nombre: Lic. Juan Carlos Lavallo Pinzón

Cargo: Director de SMAPAC

Correo electrónico institucional: juancarlos.lavalle@smapacampeche.gob.mx

Teléfono institucional: 981-8162-909

Unidad Administrativa: Tesorería Municipal.

Nombre: L.C. Erika Asunción Chi Orlayneta

Cargo: Tesorero Municipal.

Correo electrónico institucional: erika.chi@municipiocampeche.gob.mx

Teléfono institucional: 9811273900

+

8

8



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Contrato Específico Institucional entre el Municipio de Campeche y el Evaluador independiente Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración del Municipio de Campeche
6.3 Costo total de la evaluación: \$114,750.00 (Ciento catorce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto corriente

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Santiago Gabriel Núñez Kuyuc
Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva

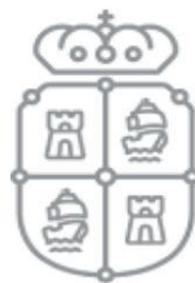
VO.BO.

Lic. Iván Lenin Alcalá Santos
Subdirector de Planeación y Control de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva

AUTORIZÓ

L.C. Elvira Sarai Can Dzib
Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS



Alcaldía de
Campeche

capital
amable

FONDO INFRAESTRUCTURA
SOCIAL (FISMDF)
MUNICIPIO DE CAMPECHE



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	5
ANTECEDENTES.....	8
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
ALCANCES	9
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	9
PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	10
GLOSARIO.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
METODOLOGÍA.....	13
I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	15
II.DISEÑO.....	20
A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.	20
B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.	32
C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	36
D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	45
E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.	52
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA	53
A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	53
B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	57
C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	65
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	71
A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA	71
IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA	76
A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.....	76
B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.....	98
C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA	102
REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES.	102



D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	106
E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS	109
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	113
VI.MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	115
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	129
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	141
CONCLUSIONES	143
BIBLIOGRAFIA.....	148
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”	150
ANEXOS.....	151
ANEXO NO. 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”	151
ANEXO NO. 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”	154
ANEXO NO. 3“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”	155
ANEXO NO. 4“INDICADORES”	156
ANEXO NO. 5 “METAS DEL PROGRAMA”	157
ANEXO NO. 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”	158
ANEXO NO. 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	160
ANEXO 8 RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES.....	161
ANEXO NO. 9“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”	162
ANEXO NO. 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”	163
ANEXO 11 INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	165
ANEXO NO. 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”	168
ANEXO NO. 13 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”	170
ANEXO NO. 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”	171
ANEXO 15 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	173



Alcaldía de
Campeche

capital
amable

ANEXO 16 COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR 174

TABLA NO. 1 “INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE C A M P E C H E ”
..... 176

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Programa Presupuestario I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), es un programa a cargo del H. Ayuntamiento de Campeche y se realizó retomando los Términos de Referencia (TdR) con base en lo publicado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y la regulación específica en materia de evaluación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) han establecido para la evaluación de los programas presupuestarios.

El objetivo general de esta Evaluación de Consistencia y Resultados es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se llevaron a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Ayuntamiento de Campeche y de la Tesorería.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa a través de seis módulos que revisan el diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de los beneficiarios y sus resultados, que se integran en 51 preguntas que permiten identificar las fortalezas de los programas, así como sus áreas de oportunidad y de mejora.

El primer apartado es el de Diseño, el cual analiza la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la

consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas son No se tuvo evidencia del documento de Diagnostico del Fondo por lo que no se identificó el análisis de causas y efectos, ni la cuantificación de las poblaciones. No se tuvo evidencia de la Matriz de Indicador de Resultados del Fondo, así como de las Fichas de los Indicadores. El Fondo presenta complementariedades con diversos programas Federales y Estatales por lo que debe buscarse incrementar la inversión.

En cuanto a la Planeación y orientación a resultados del Fondo, se identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas son que no se cuenta con un Plan Estratégico, así como tampoco se identificó un Plan de trabajo donde establezcan las metas de los indicadores. No se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones anteriores.

Mientras que en el Análisis de la cobertura y focalización del Fondo, se examina si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas son que no se identificó una “Estrategia de Cobertura”, por lo tanto, no se identificó que el Fondo cuente con información sobre la evolución de la cobertura.

Respecto al Análisis de la operación del Fondo, se analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, así como los mecanismos de rendición de cuentas. En este módulo, se identificaron claramente los procedimientos con los que opera el programa y se identificó la existencia de diagramas de flujo, así como los mecanismos documentados para verificar los procedimientos del programa.

Referente a la Percepción de la Población Atendida del Fondo se identifica si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el



grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados. En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas son que no se cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios directos del Fondo.

Y finalmente, en lo que respecta a los Resultados del Fondo, se examinan los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas son que no se tuvo evidencia documental de que se documenten los resultados a partir de indicadores de la MIR y evaluaciones externas, así mismo, se identificó que el Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

Se obtuvieron las siguientes valoraciones:

Capítulo I: Diseño: Se obtuvieron 32 de 36 puntos posibles.

Capítulo II: Planeación y Orientación de Resultados: Se obtuvieron 13 de 24 puntos posibles.

Capítulo III: Cobertura y Focalización: Se obtuvieron 38 de 48 puntos posibles.

Capítulo V: Percepción de la Población Atendida: Se obtuvieron 4 de 4 puntos posibles.

Capítulo VI: Medición de Resultados: Se obtuvieron 5 de 20 puntos posibles.

Por lo anterior, la valoración final de consistencia y resultados obtenida es de 96 respecto a 136 puntos posibles, lo que representa un 70.58% alcanzado



ANTECEDENTES

La evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en específico el relacionado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se realiza con la intención de mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Así, este Fondo tuvo como base de actuación los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 31 de Marzo de 2016 y en su oportunidad los modificatorios del 01 de Septiembre del 2017.

Es por esta razón que el Municipio de Campeche determinó en su Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2021 evaluar los fondos del Ramo 33 que recibe y ejecuta el H. Ayuntamiento de Campeche. Para tal efecto, esta evaluación da cuenta de los alcances y resultados obtenidos a lo largo del Año 2021.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.



- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados



4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO: COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	
ESCOLARIDAD:	<ul style="list-style-type: none">▪ Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey▪ Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.▪ Doctorado en Educación Humanista por el Instituto Humanista de Sinaloa y la Universidad Nexum de México.
EXPERIENCIA:	Evaluación de Programas Federales de los años 2018, 2019 y 2020 en los H. Ayuntamientos de Hecelchakán, Candelaria y Escárcega.

GLOSARIO

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISE: Fondo para la Infraestructura Social Estatal

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT),

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

ROP: Reglas de Operación

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

La evaluación del desempeño en los Gobiernos locales inicia como una herramienta de control indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional con la finalidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía, misma que demanda mejores y mayores servicios públicos.

Un Sistema de Evaluaciones de Desempeño enfocado en la Administración Pública Municipal puede ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el Ayuntamiento, ya que los servicios públicos y los recursos económicos están intrínsecamente ligados, para ofrecer buenos servicios los ayuntamientos requieren un estricto control de sus recursos económicos por ello requieren una correcta planeación. El Gobierno Federal en congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), destina a los Estados a través de la Secretaría de Bienestar antes llamada SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social), los recursos de acuerdo con los índices de marginación establecidos conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

El uso de estos recursos otorgados a los municipios a través de los Estados y provenientes de la Federación, se aplicarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados son los que nos dan la pauta y los mecanismos metodológicos para realizar la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Ejercicio 2021 del H. Ayuntamiento de Campeche, con el objetivo de medir el logro de sus resultados.



METODOLOGÍA

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Campeche con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal, la evaluación se realiza conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría y personal de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Ayuntamiento de Campeche.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.



I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para las Entidades Federativas y Municipales conocidas como Ramo 33, mismas que son enunciadas en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Vigente, son parte de una serie de acciones implementadas por el Gobierno Federal para impulsar el Desarrollo Social, en las comunidades con mayores índices de marginación y rezago en materia de servicios básicos principalmente.

Por lo que a través del Ramo 33 con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se asignan recursos a los municipios, para la ejecución de obras que atiendan las demandas de los servicios básicos, en sectores de la población carentes de los mismos o en obras que impulsen el desarrollo de la Infraestructura Social Municipal y su desarrollo comunitario, por su alto impacto social. Este fondo se entrega mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los Municipios a través de los Estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricción.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. (FISMDF).

Dependencia Coordinadora: Secretaría de Bienestar

Año de inicio de operación: 1998 con adecuaciones importantes en 2008 y 2014.

PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER

El FAIS busca reducir la pobreza multidimensional focalizando los recursos en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), las zonas con los mayores grados de rezago social y las personas en pobreza extrema. La contribución del Programa se pretende que sea para el mejoramiento de la infraestructura social básica.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE.

El FAIS tiene como objetivo principal la disminución de la pobreza multidimensional a través de la inversión en obras de infraestructura social básica, que atiendan preferentemente de manera directa a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

Obras y acciones de infraestructura que beneficien directamente a la población de los Municipios que se encuentren en los mayores grados de rezago social y pobreza extrema.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.

POBLACIÓN POTENCIAL:

Se cuantifica a partir de los siguientes conjuntos poblacionales:

- En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
- En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:
 1. Personas en las localidades con alguno de los dos mayores grados de rezago social dentro del Municipio.
 2. Personas que residen en ZAP Urbanas.
 3. Personas en condición de pobreza extrema.

CUANTIFICACIÓN:

Total nacional: 128,972,439 personas.

Estado de Campeche: 1,017, 011 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social.

Municipio de Campeche: 35,222 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Se contabiliza como las personas que pertenecen a la unión de los siguientes conjuntos de población:

- Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.
- Personas que residen en ZAP urbanas.
- Personas en condición de pobreza extrema.

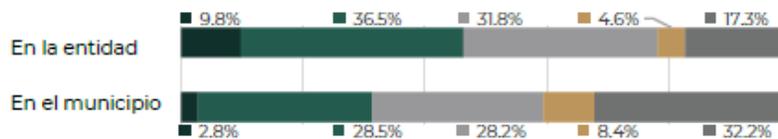


Para el año 2021, el Congreso de la Unión asignó al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Campeche, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de \$76,210,594.00 (Setenta y seis millones doscientos diez mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para la ejecución del Programa: Obra Pública (Programas Sociales Obra Pública), mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	322,756	1,017,011
2) Grado de Rezago Social	Muy bajo	Alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	0	7
Urbanas	29	310
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	79,896	No pobre y no vulnerable 91,279
Pobreza moderada	80,594	Vulnerable por ingresos 23,656
Pobreza extrema	7,823	

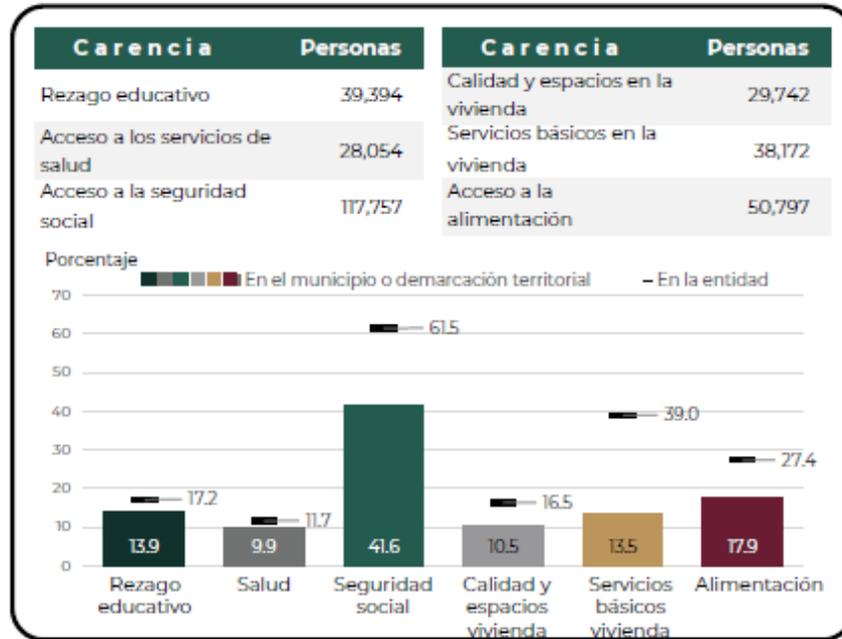
Población en el municipio 2015: 283,248



Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
 4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

Los bienes y servicios que tiene por objeto el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se determina a partir de los siguientes rubros de gasto:

1. AYS: Agua y Saneamiento
2. ED: Educación
3. OP: Otros Proyectos
4. SAL: Salud
5. URB: Urbanización
6. VIV: Vivienda

A su vez, existen dos clasificaciones que atienden a la incidencia del proyecto:



1. DIR: Directo
2. COM: Complementario

Existen, 6 modalidades por tipo de proyecto:

1. A: Ampliación
2. C: Construcción
3. E: Equipamiento
4. I: Instalación
5. M: Mejoramiento y
6. R: Rehabilitación



II.DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.
 - A. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - B. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - C. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

RESPUESTA: Si NIVEL: 4

La documentación y normativa oficial que presenta el H. Ayuntamiento de Campeche son los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados en el Diario Oficial de la Federación en febrero de 2014; así como sus diferentes revisiones y modificaciones; no hay evidencia que el Ayuntamiento tenga un documento propio con lineamientos o normas adicionales.

Los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cumplen con dos de las características que se requieren en esta pregunta:

1. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
2. Se define la población que tiene el problema o necesidad. En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.

Según se marca en los lineamientos “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En esta oración se distingue claramente que el problema es la pobreza extrema, la cual puede ser revertida aplicando los recursos de este fondo en la población que presente esta necesidad la cual es la población en pobreza extrema o con alto o muy alto nivel de rezago social.

En el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se hace referencia a la Población Potencial que tiene carencias de infraestructura social básica. En específico se advierte que se define a la Población

Potencial del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) a partir de los siguientes conjuntos:

1. En el caso de los municipios que son ZAP Rurales, la Población Potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
2. En el caso de los municipios que no son ZAP Rurales, la Población Potencial incluye tres grupos de personas:

- a) Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.
- b) Personas que residen en ZAPs Urbanas.
- c) Personas en condición de pobreza extrema.

El Problema se encuentra identificado y definido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021, (PMD) en el Eje III: Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad con las siguientes estrategias:

- Promover en el municipio una ciudad iluminada y segura, procurando criterios de sustentabilidad ambiental.
- Proveer a los habitantes del Municipio obras públicas e infraestructura para el mejoramiento de sus condiciones de vida en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad.
- De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, emitido por la Secretaría de Bienestar y con las mediciones de pobreza municipal realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población beneficiada está definida e identificada conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), siendo aquellos habitantes que se encuentran en pobreza extrema de acuerdo con el informe del (CONEVAL) y se tienen los siguientes datos:

Vulnerable por carencias	79,896	No pobre y no vulnerable	91,279
Pobreza moderada	80,594	Vulnerable por ingresos	23,656
Pobreza extrema	7,823		

El problema está considerado como una situación que puede ser revertida mediante acciones concretas que tiendan a mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la relación entre el Gobierno y la Sociedad, lo que se traduce en mejores

condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Campeche.

El lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) no presenta un plazo o período para revisar y/o actualizar estos objetivos. Sin embargo, a lo largo de la existencia de este lineamiento se han realizado diversas actualizaciones a la misma.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es un mecanismo de apoyo donde se planean las obras a ejecutar y tiene un módulo de seguimiento y actualización de los avances y resultados de las obras en curso.



- 2) Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - c) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.



3) ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

REPORTE: SI NIVEL: 4

Ya se ha establecido que el H. Ayuntamiento de Campeche no ha desarrollado sus propios documentos oficiales del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Sin embargo, en diciembre de 2014 se publicó a Nivel Federal un documento de Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en el que se analiza la problemática, así como las necesidades a atender por el programa.

El diagnóstico identifica una bibliografía adecuada, así como documentos y evidencias que permiten conocer la situación del problema. Se responden tres de las preguntas:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Causas:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mala planeación y calidad de los Servicios Públicos Municipales. ▪ Insuficiencia de recursos propios. ▪ Altos costos de la creación y mantenimiento de infraestructura social básica.
Efectos:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción de la inversión productiva y la competitividad. ▪ Limitado desarrollo de mercados locales. ▪ • Bajos niveles de capital humano.
Características:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Localidades con alto o muy alto grado de rezago social. ▪ Zonas de atención prioritaria. ▪ • Población en pobreza extrema con rezago en los servicios básicos.

El diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), define a la Población Objetivo como aquella que cumple con alguna de las siguientes características:

1. Personas que residen en las localidades con los dos mayores grados de rezago social.
2. Personas que residen en ZAP Urbanas o Rurales.
3. Personas en condición de pobreza extrema.

Este diagnóstico cuantifica y define las características de la población objetivo, su ubicación geográfica y el plazo para su revisión y actualización; sin embargo, no se cuenta con evidencia de que el Municipio cuantifique a la Población Potencial y Objetivo con base en la metodología descrita en el diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Adicionalmente a este diagnóstico, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Campeche es el documento rector y que contiene las directrices de planeación del Gobierno Municipal en turno, se elaboró conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado del Estado de Campeche, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En él se describe el proceso con el cual fue elaborado y se sustenta en el enfoque de planeación participativa ciudadana, donde a través de foros de consultas y actividades sectoriales se definieron las principales problemáticas del territorio municipal. Es preciso mencionar que en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se señalan de forma general las localidades sin puntualizar la situación de marginación y pobreza de cada una de ellas.

En cuanto a los plazos de revisión y actualización del Programa, se presentan de forma anual, conforme lo indica el marco jurídico y se dan a conocer cada año durante el mes de septiembre, de acuerdo a la programación de Informes de Gobierno Municipales que realice el Gobierno del Estado de Campeche

Cabe señalar, que la información proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Campeche, señala que hacen uso de la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se hace mención de carencia en ingresos, vivienda, servicios, salud en las localidades y en la Cabecera Municipal, es decir la situación de rezago social en el municipio se muestra a través de indicadores de carencia social asociados a la medición de la “Pobreza Multidimensional”.

Al ser el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) un Fondo Federal, los lineamientos y operación del programa son definidos por la Federación; sin embargo, se recomienda que el Ayuntamiento de Campeche elabore su propio documento diagnóstico en el cual identifiquen las principales características del problema y definan su Población Objetivo a Nivel Municipal vinculando este diagnóstico con los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, así como también con los Objetivos del Milenio y la agenda para el 2030.



4) El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- A. Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- B. El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

RESPUESTA: SI NIVEL:4

El Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) incluye una justificación teórica que sustenta el tipo de intervención realizada con

los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la Población Objetivo.

Esta justificación considera dos estudios principalmente:

1. El enfoque de Capacidades (Sen, 2005)
 2. El Método de Necesidades Básicas Insatisfechas (Feres y Mancero, 2001);
- Ambos estudios tienen consideraciones teóricas que son consistentes con el diagnóstico del problema.

En el caso de los estudios internacionales existen evidencias que muestran que la provisión de servicios de infraestructura genera bienestar entre los segmentos más rezagados socialmente de la población (Calderón y Servén, 2014; Brenneman y Kerf, 2002).

El programa cuenta con una justificación teórica relacionada con la temática de participación ciudadana. La metodología utilizada en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) forma parte de la teoría de desarrollo local, donde uno de los agentes que intervienen en el proceso de desarrollo es la población local, como aquella que participa activamente en la definición de sus problemáticas sociales y económicas y que busca solucionar dichos problemas a través de propuestas a los entes públicos.

Con el Programa Operativo Anual (POA) se observan las mejoras en infraestructura social que se llevaron a cabo durante el año 2021, las cuales deben contribuir a disminuir el rezago de pobreza extrema en que se encuentra el municipio de Campeche.

También existe evidencia que a mayor generación y disposición de servicios e infraestructura se tiene importantes efectos en la disminución de la pobreza y el rezago social. En la teoría se dice que al incrementar la infraestructura social básica en las comunidades de alta y muy alta marginación disminuiría el rezago en infraestructura básica social, combatiría la pobreza extrema, el aislamiento y



mejoraría el acceso a los servicios básicos de la población. En un documento elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), concluye que la instalación de infraestructura social es más eficaz que la infraestructura económica en las regiones con atraso en su desarrollo.

Para hallar una correlación entre la intervención del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y la disminución de la pobreza, los autores del diagnóstico comentan que se realizó un análisis de regresión para identificar interdependencia de las variables.

No fue sorpresa encontrar que existe una cierta correspondencia entre la inversión en infraestructura realizada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y la reducción de la pobreza multidimensional, sobre todo en los casos de vivienda y servicios a la vivienda; sin embargo, la correspondencia de este fondo con la pobreza alimentaria y de capacidades es mínima o en ocasiones inexistente.

Asimismo, también se concluyó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) tiene una relación positiva muy pequeña con el conjunto global de carencias y pobreza multidimensional, esto debido a que los recursos de este fondo no necesariamente se focalizan para reducir los rezagos sociales o la pobreza extrema.



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

- 5) ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del plan nacional de desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para el periodo 2018-2021 del Municipio de Campeche fue metodológicamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan Nacional de Desarrollo (PND), y en él se mencionan acciones del gobierno en turno de focalizar esfuerzos, a fin de lograr un mayor impacto positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos.

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se establece tanto en el Eje 1 “Política y Gobierno” donde se encuadran los objetivos de combate a la pobreza y disminución de los rezagos sociales, y Eje 2 “Política Social” planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, mediante los siguientes objetivos:

ALINEACIÓN		
EJE	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN
1. Política y Gobierno	1.4 Cambio en el Paradigma de Seguridad	Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el Gobierno de la República decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.
2. Política Social	2.1 Construir un País con Bienestar	Para contribuir a alcanzar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.

Así mismo podemos encontrar en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche (PED), en los siguientes puntos:

- En el Eje I: Justicia Social para el Bienestar dentro del Objetivo Específico 1.1. que se refiere al Desarrollo Inclusivo y Sostenible para las personas específicamente en las siguientes estrategias:
 - Estrategia 1.1.4: Se busca fortalecer el acceso al derecho a una vivienda digna y con seguridad jurídica, de calidad, con infraestructura y servicios básicos, mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento, en particular en las regiones con más rezago.
 - Estrategia 1.1.5: Se busca garantizar el derecho al agua y al saneamiento, así como ampliar las coberturas en servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía convencional y no convencional, a favor de una mayor población, reduciendo así las disparidades sociales.
- Dentro del Objetivo Específico 1.3. que se refiera a la Asistencia a Población Vulnerable específicamente en las siguientes estrategias:
 - Estrategia 1.3.3: Se busca hacer efectivo el derecho humano a una adecuada alimentación a niñas, niños y personas pertenecientes a grupos vulnerables en condiciones de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario, mejorando sus condiciones de vida y de seguridad alimentaria.
 - Estrategia 1.3.4: Se busca procurar la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desventaja del Estado, dentro del marco de la ley en la materia, contribuyendo a su desarrollo pleno dentro de un ambiente social y familiar sano.
- Dentro del Objetivo Específico 1.5. que se refiera a la Reconstitución de los pueblos indígenas específicamente en las siguientes estrategias:
 - Estrategia 1.5.1: Se busca implementar obras y acciones para la atención de las carencias sociales dentro de las localidades y comunidades indígenas elegibles con mayor rezago.



6) ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA CON LAS METAS DEL MILENIO? (VER TABLA NO. 7). NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental. Como parte de las obligaciones firmadas por México, el Fondo se vincula con los siguientes Objetivos:

ODM	VINCULACION CON EL FAIS
Fin de la Pobreza	El objetivo del FAIS es precisamente la disminución de la pobreza extrema y eliminar los rezagos sociales.
Hambre Cero	Se encuentran los comedores comunitarios y escolares que contribuyen con este objetivo. También se tienen apoyos al campo para incrementar su productividad.
Salud y Bienestar	Se encuentran las clínicas y dispensarios médicos que contribuyen con este objetivo.
Educación de Calidad	Obras de infraestructura en las escuelas de niveles primaria, secundaria y preparatoria, lo cual contribuye con espacios dignos para una educación de calidad.
Agua Limpia y Saneamiento	Obras para dotar de agua limpia a las comunidades o viviendas; así como baños, letrinas y drenajes que prevengan enfermedades asociadas con las deposiciones al aire libre.



Energía Asequible y No Contaminante	Obras para dotar de electrificación comunidades o viviendas; también se considera electrificación no convencional tales como paneles solares o generadores aéreos.
Ciudades y Comunidades Sostenibles	Obras que aseguren el acceso de las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales con obras de urbanización.

Los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se vincula el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 son:

- A. Fin de la Pobreza.
- B. Hambre Cero.
- C. Salud y Bienestar.
- D. Educación de Calidad.
- E. Igualdad de Género.
- F. Agua Limpia y Saneamiento.
- G. Energía Accesible y No Contaminante.
- H. Industria, Innovación e Infraestructura.
- I. Ciudades y Comunidades Sostenibles.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- 7) Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- A. Unidad de medida.
 - B. Están cuantificadas.
 - C. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - D. Se define un plazo para su revisión y actualización.
(ver anexo no. 1)

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

RESPUESTA: SI NIVEL 2

En lo relativo al inciso a) de la pregunta, se identificó que en el documento normativo que son los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicado en el Diario Oficial de la Federación en marzo 2020; el Fondo define a la población objetivo como a continuación se describe:

- Población Objetivo (PO): Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

De acuerdo con lo anterior no se identificó la definición de la población potencial, por lo no es posible verificar si cuentan con la misma unidad de medida, y, por lo tanto, no se da cumplimiento al inciso a).

Con relación a la cuantificación de las poblaciones, como se mencionó anteriormente, respecto a lo que establece los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) solo se encuentra definida la población objetivo, por lo que no se identificó su cuantificación, por lo que tampoco cumple con el inciso b).

Por su parte, el inciso c) que pregunta respecto a la metodología para la cuantificación, en el mismo documento antes mencionado, se identificó que cuando los gobiernos locales solicitan recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en sus dos componentes que son Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), deben reportarse a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que en este caso los municipios deberán llenar un expediente con información relevante para obtener el apoyo solicitado, con esto se logra obtener la cuantificación de la población objetivo, y se da cumplimiento al inciso.

Finalmente, en lo que respecta al inciso d) que cuestiona sobre si se hace mención del periodo de la revisión y actualización, se identifica que la revisión y actualización tanto de los Lineamiento como de los datos generados en las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se realiza de manera anual, por lo que se cumple con este inciso.

Por todo lo anterior que se concluye que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), cumple con dos de las características solicitadas en la pregunta, por lo que corresponde el nivel DOS.

En el Programa Operativo Anual (POA) 2021, se definieron las Poblaciones Objetivo que serían atendidas, al analizar cada una de las Poblaciones, se puede determinar

cuáles están dentro de las Poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Se define claramente la Unidad de Medida (Personas) y están cuantificadas de acuerdo a una metodología definida que tiene como base fuentes de información o de censo adecuadas. La fuente de información son los Censos de Población y Vivienda efectuados por el INEGI por lo cual son fuentes oficiales y con un alto grado de certeza estadística.

El lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) no especifica un plazo o fecha para realizar las actualizaciones, sin embargo; el Diagnóstico considera que la cuantificación de las poblaciones se actualizará cada diez años, como resultado de los Censos de Población y Vivienda.

Las Poblaciones, Potencial y Objetivo, se definen en el documento Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS) y se observa en la información del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) publicado por la Secretaría de Bienestar, en el portal del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMD) 2021.

La Población Potencial es el total de personas de las localidades con pobreza extrema que habitan en el Municipio de Campeche según el informe del año 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Es importante señalar que todos los proyectos aplicados durante el 2021 fueron enfocados a las localidades que cumplen con los criterios de carencias sociales aplicables. Para llevar a cabo esta acción el H. Ayuntamiento de Campeche, realiza una revisión en anual de acuerdo con lo establecido en las políticas en materia de desarrollo social expedidas por la Secretaría de Bienestar durante el 2021.

Cabe mencionar que conforme a lo señalado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Una vez realizado el análisis de la totalidad de las localidades seleccionadas del Municipio de Campeche podemos concluir que todas son elegibles en base a este criterio.



- 8) Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- A. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento norma
 - B. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - C. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - D. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 4

La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas ya que se trabaja de forma conjunta con la Secretaría de Bienestar. El municipio de Campeche utiliza un formato en el cual se especifican las características de las obras y se desglosan el número de beneficiarios, el nombre y la localidad a la que pertenecen. Estos formatos forman parte de los expedientes definitivos de obra.

De acuerdo con lo establecido, en la normatividad, se lleva el control de los beneficiarios a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Estos contienen información socioeconómica del beneficiario, que, además, son cargados a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que está regulado por la Secretaría de Bienestar antes llamada SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social). Por lo que se puede concluir, que el Municipio de Campeche dispone de información que incluye las características de los

beneficiarios establecidas en los documentos normativos e incluye el tipo de apoyo otorgado.

Aunado a lo anterior, estas obras se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual igual tiene el propósito de servir como instrumento de seguimiento de las obras y donde también se capturan a los beneficiarios de los programas. Podemos decir entonces que de alguna manera esta información se encuentra sistematizada, pero no hay evidencia que los beneficiarios tengan una clave única e invariable con el tiempo; así como tampoco de que al término de las obras se integre toda la información generada en un solo sistema para su análisis y revisión de los resultados e impacto en la pobreza.

Cada una de las direcciones ejecutoras de los recursos provenientes del fondo, actualiza la lista de beneficiarios de los distintos programas que financia. Con lo que se evita duplicar el apoyo cuando es personal, familiar o en grupo, a menos que se considere necesaria o sea una obra de carácter prioritario y de beneficio a la comunidad.

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Campeche reforzar esta línea con un programa informático que les ayude a llevar los datos de las personas que han recibido apoyos y de qué tipo, para evitar la duplicidad de acciones en una persona.

- 9) Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No hay evidencia de un procedimiento que documente la recolección y/o actualización de datos relativos a la información socioeconómica de la Población Potencial u Objetivo; La información utilizada proviene de información oficial documentada por otras dependencias como el Censo de Población y Vivienda del INEGI de acuerdo a lo publicado en el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Para definir e identificar la población en donde se aplica el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se observó que para las obras que se encuentran en localidades de pobreza extrema se llenan los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI) donde se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios directos, quienes a la vez pasan a ser parte del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) y del Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) de la Secretaría de Bienestar.

Estos cuestionarios son llenados mediante una visita que se realiza a la vivienda que se beneficiará. Los datos que se recolectan a través de esta encuesta son:

- Control de llenado
- Identificación geográfica
- Domicilio geográfico
- Identificación y registro de los componentes de carretera, camino y vialidad.
- Informante adecuado
- Tipo de vivienda
- Número de hogares en la vivienda
- Identificación del hogar

- Datos de todos los integrantes del hogar
- Salud
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Seguros voluntarios
- Jubilación o pensión
- Adultos mayores
- Salud en el hogar
- Trabajo no remunerado
- Otros ingresos en el hogar
- Remesas
- Gasto y consumo
- Seguridad alimentaria
- Características de la vivienda
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos productivos

Una vez recabada la información a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS), se elabora la Matriz de Inversión de Desarrollo Social 2021 (MIDS), en la cual se definen cada uno las obras que estarán llevando a cabo durante el año fiscal. Cabe mencionar que, con base en el reporte por municipio emitido por la Secretaría de Bienestar, se observa una aplicación del

100% de los recursos los cuales deben cumplir con los requerimientos que marca el programa.

Así mismo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS) se definen los criterios que deben cumplir los beneficiarios, por lo que si un proyecto no va dirigido a la Población Objetivo este es rechazado por el mismo sistema. Una vez realizado el análisis de la totalidad de las localidades seleccionadas del Municipio de Campeche podemos concluir que todas son elegibles en base a este criterio.



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10) ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI NIVEL: 4

El principal documento normativo de Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) son los “Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”. Y con base a la información proporcionada por la unidad responsable, se tuvo evidencia de los indicadores del nivel Actividad y se identificó:

Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS).

El municipio de Campeche al aplicar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) dispone a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Sistema de Formato Único (SFU) donde se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cumplimiento obligatorio por todos los municipios.

Esta Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es de carácter Nacional, con indicadores de desempeño: estratégicos, de gestión y eficacia, para medir sus procesos y resultados; cada uno de estos indicadores están constituidos a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML) y son revisados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



11) Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente

información:

- A. Nombre.
- B. Definición
- C. Método de cálculo.
- D. Unidad de medida.
- E. Frecuencia de medición
- F. Línea base.
- G. Metas.
- H. comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 4



NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN
Fin	Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso.
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.
	Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan
Componente	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FISMDF, respecto al monto anual aprobado a la Entidad Federativa
	Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FISMDF.

El Municipio de Campeche no presentó evidencia documental que soporte el diseño e implementación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal ligada al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se dispuso para su análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados Nacional (MIR).

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas

públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre el procedimiento llevado a cabo por el H. Ayuntamiento de Campeche para establecer las metas del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Las características de las metas se analizan de manera completa en el Anexo 5 “Metas del Programa”.



12) Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- A. Cuenta con unidades de medida.
- B. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- C. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:4

A través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal se plantean las metas que busca alcanzar a lo largo del Ejercicio Fiscal. Estos indicadores cuentan con una unidad de medida, los cuales son el número de obras a realizar según las incidencias de los proyectos y son factibles de alcanzar con un correcto manejo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre el procedimiento llevado a cabo por el H. Ayuntamiento de Campeche para establecer las metas del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Para la factibilidad puede decirse que cada Ayuntamiento planea las obras o acciones que va a ejecutar con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tomando en consideración el monto asignado al Municipio y el tiempo que debe realizar la obra; el cual no debe exceder el año fiscal por lo tanto se considera que las obras deben terminarse en el tiempo asignado y cumpliendo las metas plasmadas en la MIDS.



E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13) ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Como resultado del análisis al Catálogo de Programas Federales 2021, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene complementariedad y coincidencias con varios de los Programas Federales actualmente en operación, aún y cuando no hace referencia a un proceso de vinculación directa con ellos. Entre los programas determinados se pueden considerar:

NOMBRE PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDEN	SE COMPLEMENTAN
Infraestructura Indígena	INPI	SI	SI
Comedores Comunitarios	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Coinversión Social	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	SEDATU	NO	SI
Programa de Mejoramiento Urbano	SEDATU	NO	SI
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	SSA	NO	SI



III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- 14) La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- A. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - B. Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - C. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa.
 - D. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 2

Los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) señalan que las Entidades y Municipios deben utilizar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

Para esto, los municipios deben incorporar a su Plan de Desarrollo Municipal (PDM), la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para impactar en los índices de pobreza y disminuir la pobreza multidimensional.

Los ejes estratégicos son la guía para la realización de acciones específicas que permitirán el desarrollo de este municipio. El Programa contempla los resultados que se quieren alcanzar definiendo claramente objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

Una vez analizado el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD) podemos concluir que cuenta con todas las características descritas, en términos de planeación como Plan Estratégico.

Sin embargo, recomendamos que a través de la Dirección responsable del Fondo se realice un “Plan Estratégico” que contemple el mediano y/o largo plazo (3 años) y se establezcan los resultados que quieren alcanzar el Fin y Propósito del Fondo, así mismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Este Plan se puede desarrollar sobre la base del diagnóstico en materia de infraestructura social que se desarrolla como parte del diagnóstico del Fondo.



15) El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- A. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- B. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- C. Tienen establecidas sus metas.
- D. Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL 3

No existe un documento que plasme un procedimiento estandarizado para realizar el plan de trabajo anual; tampoco se tiene evidencia que los responsables de los principales procesos tengan conocimiento de los procedimientos que actualmente se llevan a cabo.

La Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Ayuntamiento de Campeche establece metas anuales que se suben a la MIDS de acuerdo a las solicitudes ciudadanas que le llegan de diversas fuentes; siendo la Secretaría Técnica la canalizadora principal de estas demandas.

Estas metas (obras) pasan por la validación del COPLADEMUN tomando en cuenta la opinión de las diversas Direcciones, siendo la Dirección de Obras Públicas y el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado las Dependencias con mayor

peso en obras y acciones. El H. Ayuntamiento de Campeche y más específicamente las Direcciones de Planeación y Obras Públicas elaboran el Programa Operativo Anual (POA), mismo que está contemplado en el Programa Presupuestario 2021 y que guía la aplicación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Este programa se elabora a partir de las estrategias y metas contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD) que se encuentra publicado en su Portal de Transparencia.

El Programa Operativo Anual (POA) tienen todas las características establecidas para ser clasificadas como Plan Estratégico.



B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16) El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- A. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- B. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- C. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- D. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 2

El municipio de Campeche realizó como parte de su Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2018 una Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En el Ejercicio Fiscal 2019 se realizó una Evaluación de Diseño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En el Ejercicio Fiscal 2020 se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

De acuerdo a la información de las evaluaciones realizadas anteriormente en el H. Ayuntamiento de Campeche se considera que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se evalúa de manera regular y se utiliza para la toma de decisiones, sin embargo, no se tiene evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación anterior y su avance de atención, por lo que no se cumple con el inciso a).

Tampoco se tiene evidencia de que se tenga un procedimiento instrumentado para el uso de las evaluaciones del desempeño por lo que, no cumple con el inciso b).

En cuanto al inciso c) no se tuvo evidencia del avance de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas con anterioridad, ya que se tiene evidencia del informe final, pero no de la evidencia documental donde demuestre la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) así como de las acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión.

Por último, el inciso d) hace mención de que participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia que opera el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se cumple con el inciso, puesto que identificó la participación de la unidad responsable, principalmente contribuyendo en proporcionar información.

En conclusión, la pregunta cuenta con alguna de las características solicitadas, por lo que se recomienda que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) documente el procedimiento mediante el cual da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



17) Del total de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

RESPUESTA: SI NIVEL: N/A

En cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) como se mencionó en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo señalado en el documento de mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios municipales y/o federales de la Administración Pública del Municipio de Campeche emitido por el H. Ayuntamiento de Campeche, no se tiene evidencia de dicho documento por lo que No se han seguido las recomendaciones para tomar acción en cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo tanto, no se puede valorar esta pregunta.

Se recomienda que el personal que se encuentre capacitado en la planeación y/o ejecución de los recursos Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) sea tomada en cuenta y no se le cambie de puesto de trabajo o sea despedida para evitar las continuas curvas de aprendizaje desde cero. La experiencia del personal que ya ha trabajado con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) debe respetarse y aprovecharse pues ellos mismos tienen ideas que pueden implementarse para mejorar el desempeño del programa.

Se recomienda igualmente que el procedimiento que se tiene en uso para recibir solicitudes de obra por parte de la población, pueda ser visualizado por las diferentes Direcciones involucradas para no depender por entero de los oficios y/o circulares que se envían actualmente; de esta manera la información será transparente para todos.

Sería de suma ayuda que se habilitara un programa informático que contenga información de las obras, localidades, beneficiarios, avances físicos–financieros, y tener esa información actualizada para todas las Direcciones del H. Ayuntamiento de Campeche.



- 18)** ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública federal de los últimos tres años, ¿se han logrado los resultados establecidos?
NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Siguiendo con el análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos en los últimos tres años, por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.

- 19)** ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes a años anteriores por lo que no se identificaron las recomendaciones que no fueron atendidas



20) A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), considero que sería pertinente llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los Presupuestos basados en Resultados (PBR) y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche. De igual manera, sería pertinente llevar a cabo una evaluación del Proceso que integra la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) para asegurar que este alineado con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Se hace sumamente necesario que el H. Ayuntamiento de Campeche trabaje de acuerdo a los Presupuestos basados en Resultados (PBR), con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como con sus Árboles de Problemas, ya que con esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una forma más directa y podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Campeche.

No debe olvidarse que el H. Ayuntamiento de Campeche debe seguir las recomendaciones mencionadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo que debe tomarse en cuenta que el Ayuntamiento elabore, ya sea por sus propios medios o se contrate a algún despacho especializado, la elaboración de su MIR y de su análisis FODA con las características del municipio, alineándolas al Plan Municipal de Desarrollo y tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo.

Seguido a esto, debe realizarse un documento oficial que contenga los procesos a seguir para la planeación, monitoreo, ejecución, análisis y retroalimentación de los

proyectos y recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que sea la guía para todas las instancias que intervengan en algún punto del proceso. Por lo que recomendamos aplicar una Evaluación de Procesos al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.

También deberá, en la medida de lo posible, realizarse un seguimiento de las personas que han sido beneficiadas con este programa, para analizar el impacto (Evaluación de Impacto) que ha tenido en su bienestar, y en sus condiciones de pobreza. Esta Evaluación deberá aportar información tanto de nivel gerencial como para los funcionarios ejecutores del programa; e incluso a los ciudadanos sobre la efectividad del programa y la utilización de los recursos públicos.



C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21) El programa recolecta información acerca de:

- A. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- B. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en tiempo.
- C. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- D. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

RESPUESTA: SI NIVEL: 3

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), cumple con tres de las características solicitadas. Al referirnos al inciso a) sobre la contribución del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) a los objetivos del programa o planes a los que está alineado, respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021 se encuentra alineado al Eje 1. “Justicia Social para el Bienestar”, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se alinea al Objetivo 2 “Política Social” y finalmente, con el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Campeche 2018 – 2021, se encuentra alineado al Eje 1 “Municipio incluyente,

humano y ciudadano” y al Eje 3 “Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad”.

Al referirnos al inciso b) que se refiere a si el Fondo recolecta información sobre los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), cuenta con la base de datos de las MIDS, en donde se cuenta con información sobre el tipo y monto de apoyo otorgado a los beneficiarios.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos

otorgados en años anteriores, así como las características socioeconómicas de los beneficiarios, tal y como lo establece la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Y, por último, al referirnos al inciso c), respecto a la información socioeconómica de los beneficiarios, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, a través del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica (CUIS).

Al aplicar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), contempla una serie de datos que permite conocer en el tiempo el tipo de beneficiario y los beneficios que haya obtenido por parte del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) lo que contribuye a reducir el número de carencias sociales en el tiempo. A través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) se genera la información socioeconómica de los beneficiarios y se recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos y no genera información socioeconómica de las personas que no son beneficiarias.

Adicional a la información que se tiene para la operación del Fondo, el H. Ayuntamiento de Campeche mantiene un registro de los proyectos realizados con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el Municipio de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se integra un Programa Operativo Anual (POA) por medio del cual, cada año se realiza un seguimiento de la contribución del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el cual funge como documento rector de la aplicación de todos los recursos que se le dan al municipio.

Trimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publica en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), los reportes de los avances sobre la situación económica, financiera y deuda pública.

A continuación, se anexa un diagrama de flujo con el proceso que se realiza desde el oficio de solicitud al COPLADEMUN y que culmina con el finiquito de las obras que se realizan con los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).





- 22) El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- A. Es oportuna.
 - B. Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
 - C. Está sistematizada.
 - D. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de actividades y componentes.
 - E. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 3

Como se ha comentado, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) dentro de sus lineamientos establece que toda obra o proyecto debe registrarse en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en la etapa de planeación; también debe hacerse un seguimiento dentro de la misma Matriz de Inversión

para el Desarrollo Social (MIDS) para ir monitoreando su avance hasta la conclusión de cada obra en el año lectivo.

Por lo que puede considerarse que la información es oportuna ya que debe obligatoriamente tener una planeación y seguimiento, pero también porque la información resguardada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

la Federación la toma como base para realizar las Fichas de desempeño donde consta el número de obras de impacto directo o complementarios, así como cuantas obras se han realizado en los diferentes rubros establecidos en el catálogo de obras del Fondo.

Adicionalmente, cada año la Secretaría de Bienestar publica el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social donde se muestra la información de cada Municipio, sobre todo la evolución de sus carencias, el tipo de carencia, las zonas de atención prioritaria y las localidades con los indicadores más altos de rezago social, razón por la que decimos que la información es confiable ya que se convierte en el referente para la planeación de obras del Fondo para el año que corresponda.

En cuanto a si la información se encuentra sistematizada, el H. Ayuntamiento de Campeche realiza el monitoreo de manera interna a través de hojas de cálculo en donde se sistematiza la información. Sin embargo, no se tiene elaborada una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal así que no hay manera de medir los indicadores de Actividades y Componentes que no están establecidos.

En el caso Federal, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) sirve como receptor de datos para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional. La información capturada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) está actualizada, ya que se establece en los Lineamientos que debe actualizarse al menos cada tres meses, para que los datos migren al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Los responsables del Programa para la aplicación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) operan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) que se actualiza en el Sistema de Recursos Federal Transferidos (SRFT), la información es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral. Adicionalmente se cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores y está disponible para su consulta.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el numeral 3.1.2. de las Responsabilidades de los Gobiernos Locales que establece que “Reportar trimestralmente la planeación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 10 días antes de concluir el trimestre.



III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23) El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- A. Incluye la definición de la población objetivo.
- B. Especifica metas de cobertura anual.
- C. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- D. Es congruente con el diseño del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 3

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) NO cuenta con un documento identificado como “estrategia de cobertura”, sin embargo, es importante mencionar que en los Lineamientos de FAIS se define la población objetivo como:

“Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP”.

No obstante, no se especifican metas de cobertura anual ni se abarca un horizonte de mediano y largo plazo, por lo que no existe una estrategia documentada acerca

de cómo atacar la problemática. Asimismo, se hace mención que a través de las MIDS se proporcionan los datos para la conformación del padrón de beneficiarios.

Si atendemos el marco legal del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) podemos ver que tiene señalada su estrategia de cobertura de atención para su población objetivo en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual dice:

“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Mediante el reporte de avances de indicadores del Programa Presupuestario 2021 se especifica que las metas de cobertura del Programa se establecerán en forma anual. La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ya que las metas cumplen con el objetivo planteado en el mismo.

Asimismo en la MIR Nacional se especifican las acciones a realizar, más no se establece la parte operativa de la misma ni en la MIR ni en los lineamientos; sin embargo, el catálogo de obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es congruente con el diseño y diagnóstico del Programa, ya que ambos establecen que una parte importante de la pobreza multidimensional son las carencias de servicios básicos en la vivienda y en los espacios y calidad de la vivienda. Por lo tanto, la estrategia de cobertura cumple con ser congruente con el objetivo de reducir la pobreza al cual se enfoca el programa.

La Secretaría de Bienestar, señala que es necesario reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezago tales como: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por rezago educativo, por lo cual existe un horizonte a corto y mediano plazo y la estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El H. Ayuntamiento de Campeche, al planear sus obras en la MIDS establece unas metas anuales que han sido validadas en el Programa Operativo Anual (POA) y en las sesiones de COPLADEMUN. Sin embargo, se recomienda al H. Ayuntamiento de Campeche que elabore una estrategia con metas cuantificables (número de familias, tipo de obras, zonas de atención) donde establezca una relación congruente con el Plan Municipal de Desarrollo, abarcando al menos una meta de mediano plazo hacia el término del trienio.



24) ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Conforme a los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que los recursos del Fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

La fuente de información que utiliza el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para la identificación de la Población Objetivo es el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (MCS-ENIGH) del INEGI que en el caso de los municipios se realiza cada cinco años, y en el Censo de Población y Vivienda que elabora el INEGI cada 10 años.

Tal como lo establece la normatividad aplicable, los responsables del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se realiza cada año la captura en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) la cual identifica y señala el tipo de población a la cual se beneficiará, estableciéndola como Población Objetivo.

Asimismo, se dispone del Decreto por el que se formula la Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2021. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social”.



25) A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Se identificó que en el documento normativo que son los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicado en el Diario Oficial de la Federación en marzo 2020; el Fondo define a la población objetivo como a continuación se describe:

- Población Objetivo (PO): Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

Sin embargo, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no cuenta con un documento donde se pueda identificar la definición de la Población Potencial y la Población Atendida, pero a través de la MIDS proporciona la información necesaria para cuantificar la Población Atendida.

Por lo que, al no contar con la evidencia suficiente para poder identificar a la Población Potencial y la Población Atendida, se hace imposible poder determinar la cobertura del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), por lo que no se puede tener una razón de cobertura definida.

Por lo que recomendamos como un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) implementar y documentar una estrategia de cobertura en donde se señalen de manera clara, la definición de la Población Objetivo, la Población Potencial y la Población Atendida, así como sus unidades de medida y de cuantificación.

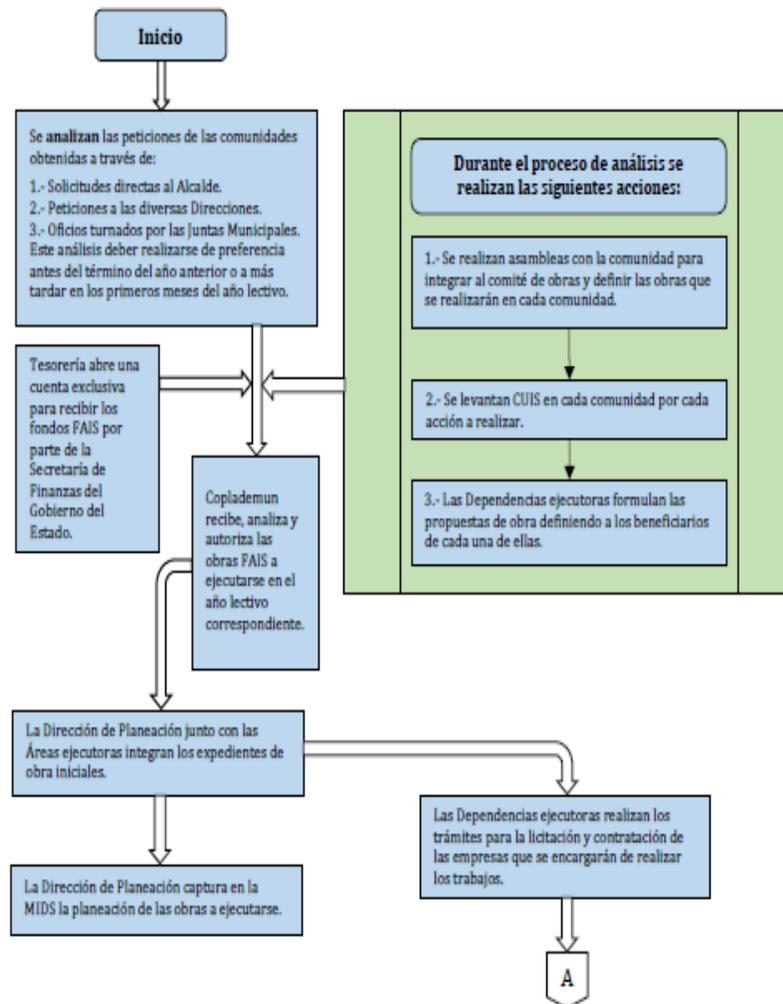


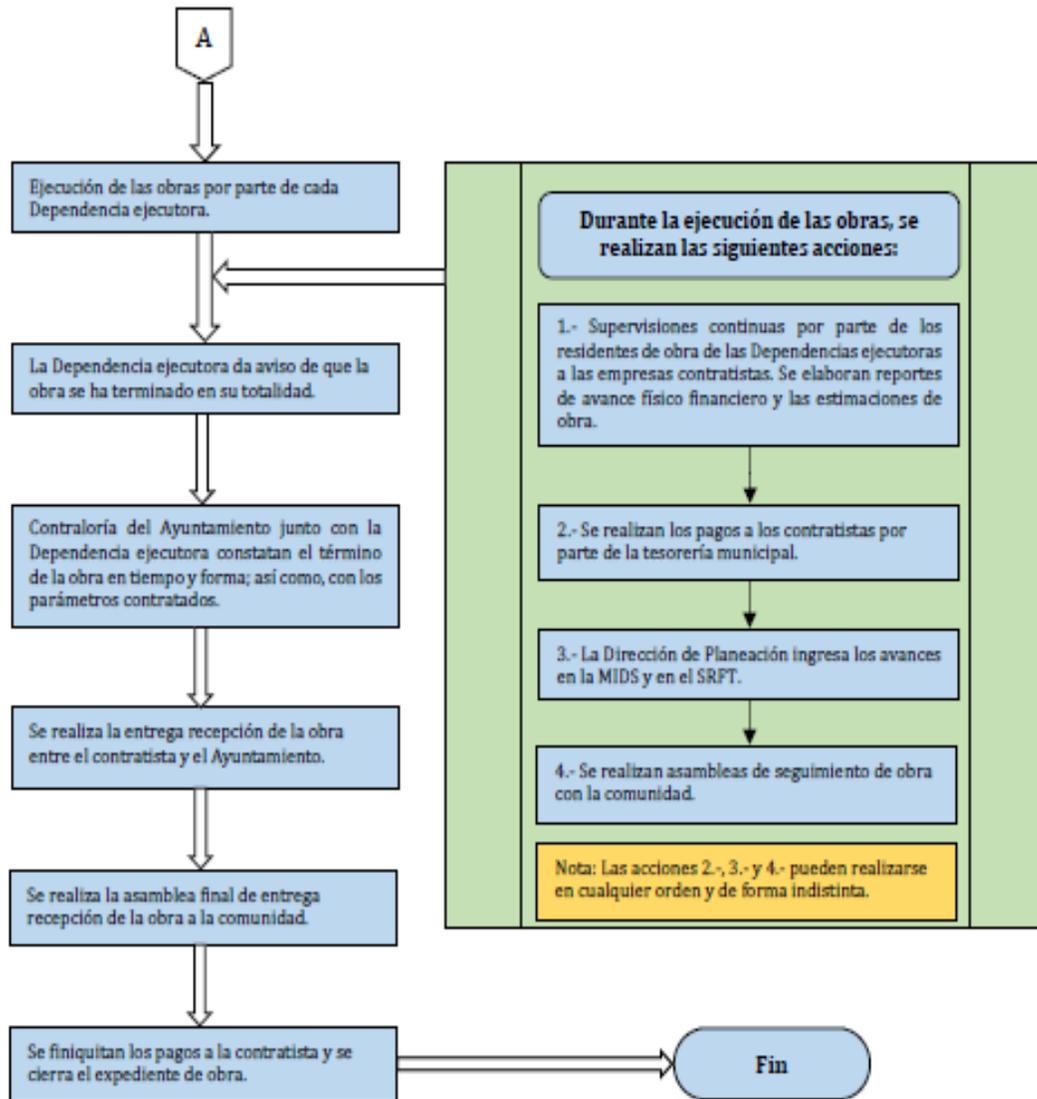
IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

26) Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (componentes), así como los procesos clave en la operación del programa. NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a través del siguiente diagrama de flujo





En el diagrama de flujo están considerados los procesos significativos suponiendo que no hay errores en ellos. En el caso de errores en uno de los pasos por parte de algún actor o ejecutor, se entiende que no se puede pasar al siguiente proceso y que las actividades deben realizarse nuevamente hasta que se corrijan y sean aceptadas.



27) ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

RESPUESTA: SI NIVEL: 4

De acuerdo con los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), todos los municipios, así como las demarcaciones de la CDMX deben llenar un expediente técnico, el cual se encuentre disponible disponible en las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), dicho expediente técnico contiene la siguiente información:

- a) Diagnóstico de la situación actual,
- b) Problemática,
- c) Objetivo,
- d) Justificación,

- e) Calendario de ejecución,
- f) Descripción,
- g) Unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán
- h) Número de beneficiarios por tipo de proyecto.

Con base a los datos que son proporcionados por todos los municipios, así como las demarcaciones de la CDMX, la Secretaría de Bienestar integra una base de datos con el estatus de los convenios, los cuales contienen los siguientes datos:

- a) Nombre del Municipio o demarcación territorial,
- b) Monto FISMDF total transferido en el ejercicio fiscal correspondiente,
- c) Nombre del Programa,
- d) Objetivo del Programa,
- e) Monto convenido

Es sumamente importante mencionar que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) está sujeto por Reglas de Operación para que el beneficio llegue a las personas o comunidades más necesitadas buscando la igualdad en toda la sociedad.



1. SOLICITUD DE APOYOS

28) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- A. Corresponden a las características de la población objetivo.
- B. Existen formatos definidos.
- C. Están disponibles para la población objetivo.
- D. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 2

Los responsables del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas, estableciendo las características de la obra o acción, fuente de financiamiento y viabilidad técnica y financiera, y presentadas en la sesiones del COPLADEMUN para su autorización.

Esta información está disponible a través de la página de transparencia del municipio de Campeche. Para dar cumplimiento a lo anterior se emiten anualmente los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) mismos que son emitidos por la Secretaria del Bienestar antes SEDESOL.

Adicionalmente, se reciben peticiones de apoyos directos, así como necesidades de obras que requieren las comunidades en las diferentes Direcciones que conforman el H. Ayuntamiento de Campeche.

El equipo evaluador no identificó procedimientos establecidos formalmente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Por lo que recomendamos elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.



29) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- A. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 2

El establecimiento de ventanillas de atención ciudadana en el Municipio de Campeche tiene como objetivo atender y recopilar las necesidades plasmadas por la ciudadanía a través de sus solicitudes para realizar la Priorización de Obras, mismas que son señaladas en las actas de sesiones del COPLADEMUN donde se asigna el presupuesto para cada obra.

De igual forma son consistentes con las características de la Población Objetivo y están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas en el proceso, de acuerdo con los Lineamientos correspondientes.

Los beneficiados seleccionados para obtener los apoyos deben cumplir con todos los requisitos que especifique cada área ejecutora correspondiente. Sin embargo, el equipo evaluador no identificó procedimientos establecidos formalmente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Por lo que recomendamos elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.



2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30) Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- A. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 2

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33, establece que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Para los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) este criterio de elegibilidad queda establecido a través del numeral 2.3.1. Clasificación de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación: Directa y Complementarios; lo cual queda estandarizado y sistematizado para todos los municipios a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Derivado de lo anterior se puede establecer que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cumple en su aplicación con los procedimientos establecidos para ello.

La Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva establece en el Programa Operativo Anual (POA) a cuál programa corresponde la solicitud; en este caso se utilizan los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Aunque este procedimiento se encuentra estandarizado y es el mismo procedimiento para cada Dependencia ejecutora, no está sistematizado pues todo intercambio de información se maneja vía oficios de una Dependencia a otra. El Municipio de Campeche a través de su Página de Transparencia, difunde los beneficiarios de cada una de las obras y lugar donde se ubican.



- 31) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- A. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - B. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - C. Están sistematizados.
 - D. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 4

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), los municipios deben utilizar los recursos del Programa para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

También deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en cada ejercicio fiscal, con base en el Informe Anual

y el Catálogo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.
- II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- III. Si el municipio o DTDF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.

Los proyectos que pueden ejecutarse son los que se muestran en el Catálogo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y no otros; debido a que el procedimiento para la selección de beneficiarios y el tipo de obras que pueden realizarse se establece en los Lineamientos de Operación y no pueden ser seleccionados de otra manera, es factible considerar que este procedimiento está documentado, no presenta ambigüedades y se encuentra estandarizado

ya que es utilizado por todos los organismos ejecutores del programa. Debido a que las obras y beneficiarios se ingresan a la MIDS también puede considerarse que se

encuentra sistematizado, aunque esta información no se distribuye a la ciudadanía en general.

La Secretaría del Bienestar ha implementado registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para seleccionar a los beneficiarios del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Estos registros son consistentes ya que permiten identificar los criterios de elegibilidad, así como los requisitos establecidos para tramitar los apoyos otorgados.

Estos reportes están a cargo de la normativa y son canalizados al Congreso de la Unión para su reporte correspondiente en periodos trimestrales. Es importante señalar que si el operador del programa no cumple con las reglas de operación al estar sistematizada la información los proyectos son cancelados y si no cumple con los requisitos deberá regresar la inversión aprobada.



3. TIPO DE APOYO

32) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- A. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- B. Están sistematizados.
- C. Están difundidos públicamente.
- D. Están apegados al documento normativo del programa

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 3

Los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) señalan las características geográficas y sociales que debe tener la Población Objetivo, pero no indica de manera puntual un procedimiento para hacer llegar obras o apoyos a la población que los necesita.

El H. Ayuntamiento de Campeche no presenta un documento guía que avale de manera inequívoca la manera como se eligen los proyectos o un procedimiento administrativo para otorgar el apoyo; sin embargo, sí presenta documentación de cada paso que el Ayuntamiento realiza para otorgar estos apoyos. Desde la solicitud de obras por parte de la comunidad, la distribución de las peticiones sociales a las áreas correspondientes, la planeación de las

obras por parte de los organismos ejecutores, la validación de esas obras por parte del COPLADEMUN, el registro de obras y beneficiarios en la MIDS, los contratos de obra, la supervisión y pago de las obras, y la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa.

Estos procedimientos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, además se dispone de un Programa Operativo Anual (POA) que es el resultado de un análisis realizado por el COPLADEMUN, donde se seleccionan las zonas a trabajar del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Campeche, se encuentran difundidos los beneficiarios, las obras y lugar donde se ubican.



33) El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- A. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 3

El H. Ayuntamiento de Campeche presenta documentos donde desde la planeación de las obras, se verifica que se cumplan con los lineamientos de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); esto es, se verifica que las obras se

encuentren señaladas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) (Anexo 1) y que la población beneficiaria cumpla con la definición de pobreza multidimensional.

El mecanismo de entrega de apoyos se encuentra documentado en cada paso que el H. Ayuntamiento de Campeche realiza desde la planeación hasta la entrega de la obra. Cada oficio, acta o documento es avalado por la Contraloría Municipal para verificar que se rigen por los lineamientos. Aunque no haya un documento que señale cada uno de estos pasos, el procedimiento se encuentra estandarizado empíricamente y todas las instancias ejecutoras los utilizan.

Los operadores del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) conocen implementan los registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población objetivo. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Municipio de Campeche y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la Secretaría de Bienestar.

En el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), se integra la información relacionada con los datos de los proveedores, fotografías del proyecto y georreferenciación del proyecto.

Otro de los documentos que se presenta como evidencia para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) son las actas de Entrega-Recepción que se elaboran de acuerdo con lo que establece la Normatividad vigente.

Por todo lo anterior, se recomienda que el Fondo integre a nivel local, una base de datos con los apoyos entregados a la Población Objetivo y que esta sea de conocimiento de los operadores del Fondo. Además de implementar formatos estandarizados y alineados de acuerdo a las reglas de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).



4. EJECUCIÓN.

34) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- A. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- B. Están sistematizados.
- C. Están difundidos públicamente.
- D. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 3

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Campeche del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los Expedientes Técnicos Unitarios, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora, de igual manera realizan bitácoras de obra donde se reportan los avances de las obras.

Los lineamientos de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) expresan que estos avances deben registrarse en la MIDS y en el H. Ayuntamiento de Campeche cada dirección maneja su propia base de datos o tablas en Excel

para hacer el seguimiento de sus obras y calcular los avances físico-financieros, también se envían estos datos a la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva para su ingreso a la MIDS y al SRFT, por lo cual se cumple con las indicaciones del Documentos normativo. Los avances no se hacen públicos; los beneficiarios solamente reciben noticias cuando se realizan asambleas o al término de la obra, para su entrega a la comunidad.

Igualmente, mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a través del Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), lleva un historial de la ejecución de cada obra a nivel proyecto y del fondo a Nivel Financiero.

Se recomienda al Ayuntamiento tal como en los puntos anteriores, elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.



35) El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- A. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 3

El documento que rige la obra pública, independientemente del programa que financie esta obra, es la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento. En este documento se plasman los mecanismos de verificación, supervisión y seguimiento de la Obra Pública y se establecen los documentos necesarios para ello. Algunos de esos documentos imprescindibles son:

- La bitácora de Obra.
- las Estimaciones
- el Acta de Entrega-Recepción

El lineamiento de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no indica cómo deben

ejecutarse las obras de infraestructura social, pero si indica un seguimiento físico financiero en los portales MIDS y SRFT, y también se indica que tipo de obras deben ser.

Como tal, en la planeación que se ingresa en la MIDS y los expedientes de obra que se realizan en campo y gabinete, se identifican claramente las obras y acciones y éstas se realizan de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En el municipio de Campeche se realizan diversos mecanismos documentados para llevar el seguimiento de las obras tal y como lo establece la normatividad aplicable para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF):

- Bitácoras de obras.
- Programa de ejecución de obra en los expedientes técnicos.
- Estados de cuenta en las estimaciones.
- Formatos F15 de la Auditoría Superior del Estado (ASECAM).
- Reportes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda.
- Cédulas de identificación y seguimiento de obra (Se maneja en 3 tiempos antes, durante y después).
- Reporte fotográfico de (Antes, durante y después)

Se recomienda al Ayuntamiento de Campeche tal como en los puntos anteriores, elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36) ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Los lineamientos de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) fueron publicados en febrero de 2014 y han sufrido modificaciones en las siguientes fechas:

- Mayo de 2014.
- Marzo de 2015.
- Marzo de 2016.
- Septiembre de 2017.

Si se toman en cuenta los tres últimos años hablamos de las modificaciones que se hayan realizado a partir del 2015; y aunque estas modificaciones han afectado los porcentajes de inversión en las ZAP y los porcentajes de inversión en obras directas y complementarias, en realidad no se han referido al proceso de apoyo a los solicitantes. De hecho, el documento normativo no especifica cual debe ser el proceso para hacer llegar el apoyo a la Población Objetivo. Establece cuál es la Población Objetivo, que tipo de obras deben hacerse y los porcentajes en obras de impacto directo o indirecto; pero no indica un procedimiento de aterrizaje a los pobladores.

Debido a esto, puede decirse que no existen cambios sustantivos al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal (FISMDF) por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, ya que el lineamiento no contempla ese apartado.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 se constituye como el documento normativo de origen para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF),

el cual es elaborado por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37) ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, ¿Qué estrategias ha implementado? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El H. Ayuntamiento de Campeche reporta que no han tenido problemas con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche para la realización de las transferencias del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Estos depósitos se realizan en tiempo y forma.

En los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no se contemplan apoyos en efectivo para los beneficiarios, sino que el objeto es entregarles obras de infraestructura social; por lo cual, las transferencias de fondos que maneja el H. Ayuntamiento de Campeche para las instancias ejecutoras es hacia las empresas contratistas encargadas de realizar los trabajos.

Según se reporta y demuestra con los comprobantes de transferencias bancarias, tampoco hay problemas para depositar el pago a estas contratistas una vez que se ha realizado y aprobado la estimación e ingresado la factura correspondiente para el pago por parte de la Tesorería Municipal.

La Unidad Administrativa responsable de operar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para la Transferencia de Recursos es la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Municipio de Campeche.

Para poder operar el Programa de manera eficiente la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva se apoya en los siguientes instrumentos:

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

- Reportes emitidos por la Secretaría del Bienestar.
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Por todo lo anterior se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Programa a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.

El equipo evaluador recomienda la elaboración de un portafolio de proyectos con los rubros que considera el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con base en sus Lineamientos para que una vez que se informe sobre la asignación municipal de los recursos se pueda otorgar mucho más rápido el recurso y se dé prioridad a la ejecución de la infraestructura lo que permitiría el cierre de los trabajos y el pago, asegurando que no existan adeudos para el siguiente ejercicio fiscal.



C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES.

38) El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- A.** Gastos en operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- B.** Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- C.** Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- D.** Gasto unitario: gastos totales/población atendida (gastos totales=gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

RESPUESTA: SI NIVEL: 4

El Fondo recibió recursos por \$76,210,594.00 (Setenta y seis millones doscientos diez mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Se realizó la amortización de un crédito solicitado a BANOBRAS por \$14'881,940.43 (Catorce millones ochocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta pesos 43/00 M.N.), más los intereses generados por un monto de \$525,078.10 (quinientos veinticinco mil setenta y ocho pesos 10/00 M.N) y se realizó un reintegro de recursos por \$124,602.57 (ciento veinticuatro mil seiscientos dos pesos 57/00) lo que nos da un gran total de \$76,210,594.00 (Setenta y seis millones doscientos diez mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que:

- \$33'879,543.61 se canalizaron a Inversión Pública (Capítulo 6000).
- \$26'799,429.66 se canalizaron para Materiales y Suministros (Capítulo 2000).
- \$14'881,940.43 se canalizaron para la Amortización de un Crédito con BANOBRAS (Capítulo 9000).
- \$525,078.10 por concepto de intereses generados por el crédito BANOBRAS (Capítulo 9000).
- \$124,602.57 se reintegraron a la Federación.

Deduciendo lo siguiente:

- El 100% se aplicó de acuerdo con el catálogo del FISMDF.
- No se ejercieron recursos para PRODIM y Gastos Indirectos.
- Gasto en Mantenimiento: \$0 del Fondo.

2. ECONOMÍA

39) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) reciban los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El monto de recursos asignados al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). La Secretaría de Bienestar formula una propuesta a la Secretaría de Hacienda (SHCP), la cual luego se turna a la Cámara de Diputados en donde se analiza y en su caso aprueba.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con el 2.5294% de recaudación federal participante y se divide en dos fondos que son el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), por lo que la presente evaluación únicamente está enfocada en el fondo municipal, el cual le corresponde el 2.2228%.

Con base en el documento publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche se identificó que la asignación monetaria del FISMDF del Municipio de Campeche del Ejercicio Fiscal 2021 fue de \$76,210,594.00 (Setenta y seis millones doscientos diez mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) siendo su fuente de financiamiento las “Aportaciones, Subsidios y Convenios” del gasto federalizado Ramo 33 del ejercicio fiscal 2021.

Una vez determinado el monto del fondo, la Secretaría de Hacienda (SHCP) lo distribuye a las entidades federativas mediante una fórmula que incorpore los criterios señalados en ley y en el “acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”. La información específica de variables, montos y fórmulas se debe publicar 30 días naturales posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Tomando en cuenta lo anterior el fondo sólo tiene una fuente de financiamiento que es el Recurso Federal Transferido aprobado por la Cámara de Diputados y que se indica en el presupuesto de egresos de la Federación para el Ramo 33 y representa el 100% del total del monto disponible. Este monto primero es depositado por la Federación al Gobierno del Estado, y luego la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche transfiere el monto asignado al H. Ayuntamiento de Campeche.



D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 40) Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- A. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - B. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - C. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - D. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 4

Los sistemas informáticos con que se cuenta por parte del H. Ayuntamiento de Campeche para la aplicación Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) son los siguientes:



SISTEMA	ALCANCE	UTILIZACIÓN Y OBJETIVO
Base de Datos del H. Ayuntamiento de Campeche	Municipal (Local)	Captura las solicitudes de apoyos y obras que la comunidad pide al H. Ayuntamiento de Campeche.
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Federal (Nacional)	Planeación de las obras de infraestructura social que se realizarán en el año lectivo.
Sistema de Recursos Federales Transferidos	Federal (Nacional)	Seguimiento del avance físico y financiero de las obras planeadas en la MIDS.

El primer sistema informático a utilizar es la Base de datos del H. Ayuntamiento de Campeche, donde se establece la obra solicitada, el número de personas que desean el apoyo, la comunidad donde se realizará la obra, entre otros datos. Con base en esta información se solicita la programación de la obra en el POA y en el caso de ser aprobada, se ingresa esta información en la MIDS.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) son las dos herramientas que cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada por el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF): “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales”.

Con base en esto, se puede afirmar que se cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada ya que cada sistema verifica la información de las otras fuentes informáticas. También se tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables puesto que el SRTF obligatoriamente solicita la actualización en cada trimestre. Cada plataforma proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente ya que la MIDS y la Base de datos Municipal pueden consultarse en cualquier momento por cualquier persona que tenga acceso a ellas. Los sistemas están integrados, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas ya que cada una se alimenta de los datos de los otros sistemas.



E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41) ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) y de resultados (fin y propósito) de la mir del programa respecto de sus metas? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

No hay manera de documentar que el H. Ayuntamiento de Campeche lleve un registro de los avances en los indicadores, tanto en los de servicios y gestión, como en los de resultados. Esto como consecuencia que el H. Ayuntamiento de Campeche no tiene elaborada una MIR Municipal. En la MIR Nacional los registros con los que se cuenta son los que se capturan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).



- 42) El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- A. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - B. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - C. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - D. La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 4

Las reglas de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) originalmente fueron publicadas en febrero de 2014 y han tenido cuatro modificaciones en las siguientes fechas: mayo de 2014, marzo de 2015, marzo de 2016, y septiembre de 2017.

Por lo cual puede considerarse que el documento normativo se encuentra actualizado; también es Público pues puede localizarse en diversas páginas

electrónicas oficiales, como son la del Diario Oficial de la Federación (DOF), la del CONEVAL y la de la Secretaría de Bienestar entre otras.

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) el Ayuntamiento de Campeche transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <https://www.municipiocampeche.gob.mx> y de la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG), respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Se reciben solicitudes de información del Municipio de Campeche, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: erika.chi@municipiocampeche.gob.mx, o en el domicilio oficial ubicado en Calle 63 s/n entre 16 y 18, interior archivo municipal (Ex Cárcel), Centro Histórico San Francisco de Campeche, C.P. 24000, o por vía telefónica al número (981)1273900.

Asimismo, se identificó en el portal del H. Ayuntamiento de Campeche, específicamente en el apartado de obligaciones comunes, la fracción XXXVII, “Mecanismos de Participación Ciudadana”, en donde se identificó tanto los mecanismos de participación ciudadana, como los resultados de los mecanismos de participación.



Alcaldía de Campeche

capital amable



Escribe y presiona Intro...



981 127.3943 ext. 6000
atencion.ciudadana@municipiocampeche.gob.mx



V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43) El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- A. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - B. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - C. Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: NO NIVEL: 0

El H. Ayuntamiento de Campeche no cuenta con un mecanismo verificador del grado de satisfacción de la población beneficiada. Se toma como satisfactor la firma del beneficiado en el Acta de Entrega-Recepción o en las Asambleas realizadas si no hay reclamos, sin realizarle una encuesta de cuan satisfecho se encuentra.

Este procedimiento debe implementarse pues la satisfacción de la gente no es una escala binaria donde se tiene todo o nada. Usualmente las personas que reciben los bienes o servicios pueden estar satisfechos en su generalidad, pero tal vez no completamente de acuerdo con la obra que se les está entregando.

El equipo evaluador recomienda elaborar un procedimiento que contenga instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y con base en las respuestas, sistematizarlas y posteriormente obtener resultados que permitan retroalimentar el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.



VI.MEDICIÓN DE RESULTADOS

- 44) ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de fin y de propósito?
- Con indicadores de la mir.
 - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

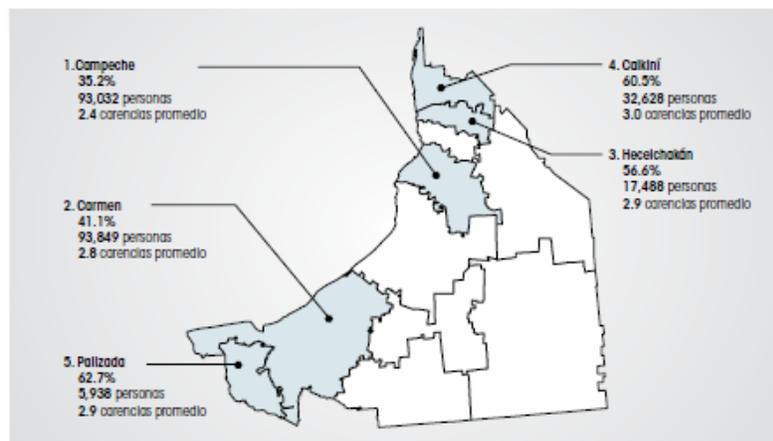
NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Municipio de Campeche no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Cabe hacer mención que de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), el Ayuntamiento de Campeche, documentan sus resultados de Fin y Propósito con la siguiente Información:

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que es una herramienta diseñada e implementada por la Secretaría de Bienestar antes llamada SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) que permite el registro sistematizado de obras y proyectos, que se encuentra en el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Informe Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, que emite la Secretaría de Bienestar antes llamada SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social).
- Evaluación de Indicadores Nacionales monitoreados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

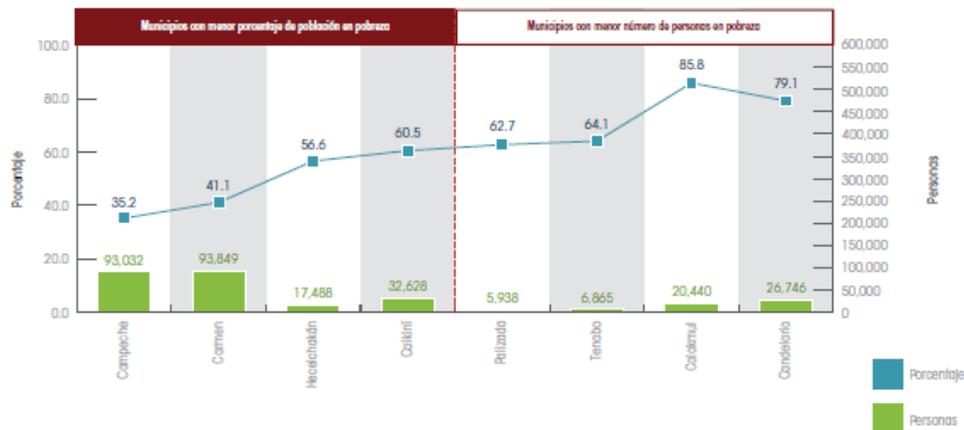
Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el Municipio de Campeche pueden percibirse a través de la disminución consistente de cada una de las carencias, por lo que tomando en cuenta los resultados obtenidos es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los Indicadores de Pobreza en el Municipio.

Mapa 3. Municipios con menor porcentaje de población en situación de pobreza en Campeche, 2010



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010.

Gráfica 12. Municipios con menor porcentaje y menor número de personas en pobreza, 2010



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo 2010 y MCS-ENIGH 2010.



45) En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su fin y propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

RESPUESTA: SI NIVEL: 2

El Municipio de Campeche no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Uno de los módulos del Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT) es el de Indicadores, mismo que se reporta trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre durante este ejercicio fiscal 2021.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) evaluado tiene como Fin:

“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con

los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

El Propósito:

Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Se puede establecer que se cumple con el Propósito del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ya que las obras que se realizaron son las permitidas para este recurso.

Así mismo, cumple con el Fin debido a que se aplicaron en las zonas de mayor rezago social y cumplen con los lineamientos para ser consideradas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo así a la reducción del rezago social en el Municipio de Campeche.

Al no tener evidencia de la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que permita identificar los resultados obtenidos del Fondo el equipo evaluador recomienda recomienza realizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con los resultados del fondo para monitorearlos año con año e identificar áreas de mejora.



- 46) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- A. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - B. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
 - C. Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al fin y propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - D. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL: 3

De conformidad a lo establecido en el Título IV, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) y Artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Ayuntamiento de Campeche, ha realizado las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales
- del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- Evaluación de Diseño para Evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Aunque el H. Ayuntamiento de Campeche ha tenido múltiples evaluaciones que no son de impacto en diversos años; no se tiene una MIR que ayude con el propósito de medir los resultados de Fin y Propósito.

La única manera que se tiene para realizar una aproximación a estos datos, es el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social publicado por el CONEVAL, el cual mide cada 5 años la pobreza multidimensional en los municipios.

Sin embargo, esto no es un dato fehaciente debido a que no se evalúa a los beneficiarios del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) sino a la población

en general; por lo cual no puede decirse que se realice un seguimiento de las personas que han sido atendidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y que vean mejorada su situación de pobreza.



47) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el fin y/o el propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa.

48) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA: NO NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

Aunque el H. Ayuntamiento de Campeche no presenta información de estudios nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares, ni tiene una manera de corroborar que hay un avance positivo en la reducción de la pobreza multidimensional; existe un documento que realiza una evaluación a largo plazo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) a nivel nacional. Este documento fue elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) en el año 2018. El objetivo del estudio es evaluar los impactos distributivos de largo plazo (2000-2014) de las transferencias correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF). El estudio sigue una línea tiempo de catorce años de comparativas y estudios; citando:

“Este trabajo es el primero en utilizar datos de 2014 a nivel municipal que incluyen medidas de ingreso, pobreza monetaria, desigualdad y de carencias sociales. Este insumo permite entonces evaluar si el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) ha sido un factor que ha permitido la reducción de las desigualdades regionales en México tanto desde su creación en 1998, así como desde su reciente reforma en el año 2013. Para incorporar la información de 2014, el estudio utiliza como insumo datos a nivel municipal utilizando la metodología de mapas de pobreza (Elbers, et. al, 2003) con base en la información más reciente de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH) 2014 y la Encuesta Intercensal 2015. Este nuevo mapa de pobreza 2014 complementa el panel previo, con información de los años 1990, 2000, 2005 y 2010, desarrollado por CONEVAL.”

Se establece textualmente en este estudio:

“Entre las múltiples razones del porqué un estudio como este es necesario se pueden destacar tres;



1. La primera se refiere a la falta de evidencia rigurosa para establecer el efecto real del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en condiciones socioeconómicas a nivel municipal. Estudios previos se han limitado a un
2. análisis descriptivo o se han realizado con la unidad de análisis a nivel estatal.
3. La segunda razón se refiere a la relevancia del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) como una de las fuentes principales de recursos fiscales a disposición del municipio, y la más importante en cuanto a mandato de ejecutarse en inversión en infraestructura social (al menos para los municipios de mayor rezago social). No tener un diagnóstico sobre el efecto del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en los resultados que busca impactar directamente: pobreza y rezago social; complica el proceso de identificación de oportunidades de mejora en el diseño, planeación, seguimiento e implementación de este fondo.
4. Finalmente, la falta de evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que anualmente distribuye recursos del orden de \$4 mil millones de dólares, no permite tener claro el costo-beneficio de este programa, en un entorno de mayores costos de oportunidad de los recursos fiscales en México.”

Al analizar este estudio se verifica que se utilizaron datos de al menos dos momentos en el tiempo y que la selección de la muestra garantiza la representatividad; pero no existió una comparativa entre un grupo de beneficiarios con otro que no lo haya sido con características similares, lo cual no permite una respuesta afirmativa a esta pregunta.



49) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Refiriéndonos al estudio mencionado en el punto anterior; se muestra, aunque no se demuestra rigurosamente, que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es un programa que ayuda a mejorar los rezagos sociales en zonas urbanas; donde los cinturones de miseria que rodean a las ciudades son atendidos por este fondo y aplican para el mejoramiento de los espacios y calidad en la vivienda; así como en los servicios básicos a la vivienda como son agua potable, drenaje y electrificación.

El estudio concluye textualmente:

“Entre todos los resultados de este estudio, quizás uno de los más interesantes es el efecto no significativo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en las tasas de pobreza monetaria. Aunque este hallazgo no debería ser una sorpresa puesto que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no tiene algún componente de transferencia de efectivo que directamente impacte a los ingresos de los hogares. En contraste, es alentador encontrar que el Fondo de

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ha tenido efectos significativos en indicadores no monetarios de bienestar como el caso de acceso a servicios, y calidad de espacios de la vivienda. En particular, el que el efecto sea mayor en periodos más recientes puede reflejar una mejor focalización de este fondo, aunque esto no se puede probar en este estudio.

Finalmente, aunque el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene un efecto igualador en municipios urbanos (donde quizás la población en la periferia de las ciudades se beneficia más de inversión en infraestructura social), el resultado de que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es desigualador en zonas rurales y semi-urbanas requiere ser atendido por políticas complementarias para asegurarse que los beneficios de la política social también son distribuidos a las poblaciones más pobres que habita zonas remotas.”

Sin embargo, y a pesar de que se advierte un impacto positivo en las condiciones de vivienda y servicios básicos en la vivienda a lo largo de tiempo debido a los efectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no puede decirse que compare a los beneficiarios del programa con otros de similares características, puesto que sus fuentes de información son los datos reportados

por el INEGI a través de sus diversos cuestionarios y encuestas que no son personalizadas.



- 50) En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- A. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - B. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgo en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - C. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - D. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA: NO NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.



51) En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none">• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.• Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

RESPUESTA: NO NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No hay resultados, porque el Ente Evaluado (Municipio de Campeche) no ha realizado aún ninguna Evaluación de Impacto.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none">Para la operación del Fondo el H. Ayuntamiento de Campeche maneja el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), por lo que la información se captura de manera sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es oportuna y confiable.Cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia.El personal de las Direcciones de Planeación, Tesorería y Obras Públicas del Ayuntamiento de Campeche cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo, así como aplicar los recursos.	1 a 3	Desarrollar un diagnóstico del Fondo que incluya el análisis de la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda que permita dar seguimiento a la evolución de esta, así como el diseño de instrumentos específicos para la atención de esta.



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none">Se identificó que el FISM se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo de Campeche.	5	Ninguna
	<ul style="list-style-type: none">Se identificó que el Fondo se vincula con el ODS 1 “Fin de la Pobreza”, Objetivo 2 “Hambre Cero”, Objetivo 6 “Agua Limpia y Saneamiento”, Objetivo 7 “Energía Asequible y No contaminante”, Objetivo 9 “Industria Innovación e Infraestructura” y Objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.	6	Ninguna
<ul style="list-style-type: none">El Fondo cuenta con un padrón de beneficiarios que incluye tanto las características de los beneficiarios como el tipo de apoyo, se encuentra sistematizado y la base de datos se actualiza cada año.	8	Documentar procesos para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.	



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios a través de la aplicación del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica. 	9	Documentar el procedimiento que se sigue para la aplicación del CUIS.
	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene identificada la contribución del Fondo a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Campeche. 	21	Recolectar información acerca de la contribución del Fondo para con sus objetivos, así como los montos de apoyo otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta para monitorear su desempeño, es oportuna, se encuentra sistematizada, y la información está actualizada. 	22	La información para monitorear el desempeño del Fondo, integrar los componentes y actividades cuenta con un mecanismo de validación.



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Cobertura y Focalización	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none">▪ El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo.▪ El municipio realiza de manera periódica conforme a lo que dictan las Reglas de Operación (ROP) del Fondo la captura en el Portal de la Secretaría de Bienestar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual identifica y señala el tipo de Población a la cual se beneficiará estableciéndola como Población Objetivo.	23 al 25	Ninguna
	<ul style="list-style-type: none">▪ El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y la característica de los solicitantes.	27	Ninguna



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Cobertura y Focalización	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none">Se tiene identificada la contribución del Fondo a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Campeche. Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la operación del Fondo.Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2021El Ayuntamiento transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.	28 al 42	Ninguna
Percepción de la Población Atendida	<ul style="list-style-type: none">El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo.	43	Ninguna



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Medición de Resultados	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none">El Ayuntamiento cumple con el propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas por las Reglas de operación. Así mismo cumple con el Fin del mismo ya que se aplicó en las zonas de mayor rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo a la reducción del rezago en el municipio.	44 al 51	Ninguna

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	OPORTUNIDAD		
	<ul style="list-style-type: none">El Fondo presenta complementariedades con otros programas estatales, es decir, que comparten objetivos.	13	Identificar las coincidencias y complementariedades con los programas identificados y analizar una posible fusión del programa.
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	<ul style="list-style-type: none">Analizar el diseño del Fondo una vez que se realice su respectiva MIR.	20	Realizar una evaluación de diseño para el siguiente Ejercicio Fiscal.



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
Diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none">El Fondo no cuenta con un documento Diagnóstico donde identifique un análisis de causas y efectos, así como la cuantificación de las poblaciones y su ubicación territorial	2	Desarrollar un documento de diagnóstico que incluya el árbol de problemas, con sus causas, efectos, características del problema, cuantificación de la población, y plazos para su revisión y actualización.
	<ul style="list-style-type: none">No cuenta con un documento donde se defina y cuantifique las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.	7	Desarrollar un documento de diagnóstico que incluya la definición y cuantificación de las Poblaciones tanto Potencial, como Objetivo y que se cuente con una unidad de medida.



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	<ul style="list-style-type: none">No se tuvo evidencia del Plan Estratégico del Fondo	14	El Fondo realice un "Plan Estratégico".
	<ul style="list-style-type: none">El Ayuntamiento no ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores.	16, 17, 18, 19, 20	Establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM y en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con un proceso metodológico más preciso en base al Marco Lógico.



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Cobertura y Focalización	DEBILIDAD		
	<ul style="list-style-type: none">El Fondo no cuenta con una “Estrategia de cobertura” por lo no se identificó que el Fondo cuenta con información sobre la evolución de la cobertura.	23	Señalar las proyecciones actuales, las metas en el mediano y largo plazo, lo que permitía identificar la sustentabilidad del Fondo
	<ul style="list-style-type: none">El Fondo no cuenta con un documento donde se pueda identificar la definición de la Población Potencial y Población Atendida.	25	Documentar una estrategia de cobertura en donde se señalen la definición de la Población Objetivo, Población Potencial y Población Atendida, así como la unidad de medida y su cuantificación



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Operación del Fondo	DEBILIDAD		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Fondo no presenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Así como los procedimientos de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. 	28 y 29, 30 y 31	Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo en donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo, con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe evidencia de que el Fondo cuente con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios. 	32	Documentar los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios, los cuales deberán estar estandarizados y sistematizados.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se cuenta con mecanismos de verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos. 	33		



COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Se tiene evidencia de una evaluación de consistencia y resultados que se efectuó al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** del año 2020.



Debe considerarse que las preguntas son las mismas para cada apartado y pueden observarse similitudes entre ambas Evaluaciones.

2020		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	1
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	1
Cobertura y Focalización	23-25	0
Operación	26-42	1.17
Percepción de la Población Atendida	43	0
Medición de Resultados	44-51	0
TOTAL		53%

VS

2021		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	0.88
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	0.54
Cobertura y Focalización	23-25	1
Operación	26-42	0.79
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	0.25
TOTAL		70.58%

En términos generales puede apreciarse que hubo una mejora sustancial entre el año 2020 y el año 2021.

Sin embargo, se hace necesario atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación de Consistencia y Resultados de este año 2021 para poder lograr incrementar y mejorar el resultado de futuras evaluaciones.



CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	32 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FIS MDF se nombró a la Secretaría de Bienestar Social como la encargada de la definición de operación y distribución de recursos.
Planeación y Orientación a Resultados	13 de 24 puntos posibles	El proceso de planeación y determinación de prioridades es realizado por los operadores del Programa con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Los operadores del FIS MDF han realizado una cobertura totalmente aplicada de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se puede establecer el cumplimiento total en este punto.
Operación	38 de 48 puntos posibles	La operación del FIS MDF en este municipio está totalmente apegada a los Lineamientos Generales y los involucrados lo manejan en su totalidad de acuerdo a esta normatividad.
Percepción de la Población Atendida	4 de 4 puntos posibles	Para este ejercicio el H. Ayuntamiento emprendió una estrategia, lo cual dará como resultado una mejor percepción de la población atendida.
Resultados	5 de 20 puntos posibles	Se le han realizado otras evaluaciones de consistencia y resultado, pero ninguna de impacto que nos permita medir los efectos que tiene el programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.
Valoración Final	96 de 136 puntos posibles	70.58 % ALCANZADO

De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Campeche se alcanzó un 70.58% de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

DISEÑO DEL FONDO

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuenta con una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, no se tiene evidencia de documentos que permitan identificar su consistencia.
- En cuanto a su alineación se identificaron elementos comunes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con el Programa Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Municipal de Campeche.
- No se tiene evidencia de la existencia de Fichas Técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- Se hace necesario trabajar en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal para poder tener información específica del Municipio de Campeche en lugar de utilizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional.



- No se tiene evidencia de las metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), por lo que no es posible desarrollar el análisis correspondiente a este apartado.
- Se identificó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) presenta complementariedades con programas estatales, es decir, que comparten objetivos y se complementan. Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario
- Llevar a cabo una investigación más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de recursos para aplicar en obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Campeche.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL FONDO

- Se identificó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no cuenta con un Plan Estratégico, ni con un Plan de Trabajo donde se encuentren establecidas las metas.
- Existe evidencia de los informes de evaluaciones externas, sin embargo, no se presentaron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y mucho menos un porcentaje de avance de las mismas.
- Existe evidencia de que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) recolecta información para monitorear su desempeño y dicha información se encuentra actualizada y es oportuna, confiable y esta sistematizada.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL FONDO

- Existen mecanismos para identificar la Población Objetivo a través la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para identificar a la Población Objetivo.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDf) no
- cuenta con un documento identificado como “Estrategia de Cobertura”.

OPERACIÓN DEL FONDO

- Es necesario establecer el Presupuesto con base en Resultados (PbR) ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos del H. Ayuntamiento de Campeche.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDf) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así mismo, se identificó mecanismos de participación ciudadana.
- Respecto al apartado de Presupuesto y Rendición de Cuentas el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDf) cuenta con información sobre sus gastos.
- Respecto de las fuentes de financiamiento, se identificaron las fuentes de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDf) a través de las Aportaciones Federales del Ramo 33 del Ejercicio 2021.

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
- Cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) donde se integran toda la información relativa a los proyectos Obras y Acciones del Gobierno Municipal de Campeche.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL FONDO

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios de las Obras y Acciones realizadas.

RESULTADOS DEL FONDO

- No se identificó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuente con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.
- Es necesario realizar una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.



BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche.
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Campeche.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche 2021.
- Reglamento de la Dirección de Planeación del Municipio de Campeche.
- Reglamento de la Tesorería del Municipio de Campeche.
- Reglamento del Instituto Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN).
- Matriz de Indicadores para Resultados Federal y Municipal del Ejercicio Fiscal 2021.
- Información de aplicación de los recursos del FISMDF del Ejercicio Fiscal 2021.
- Monto que reciben, obras y acciones a realizar con el FISMDF del Ejercicio Fiscal 2021.
- Programa de Inversión Anual Municipal del Ejercicio Fiscal 2021.



- Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2021.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF.
- Evaluación de Consistencia y Resultados FISMDF del Ejercicio Fiscal 2020.
- Censo de Población y Vivienda 2020.
- Agenda 2030.
- Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Catálogo de Programas Federales 2021, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.



FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del coordinador de la evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales colaboradores:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	L. Elvira Saraí Can Dzib
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$114,750.00
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios



ANEXOS

ANEXO NO. 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella población que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Campeche para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.
- II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a más tardar el último día hábil de enero.



ANEXO NO. 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA"

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

No se tuvo evidencia de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) por lo que no se puede realizar el presente anexo.



ANEXO NO. 4“INDICADORES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a Nivel Municipal por lo que no puede valorar el presente anexo.



ANEXO NO. 5 “METAS DEL PROGRAMA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a Nivel Municipal por lo que no puede valorar el presente anexo.



ANEXO NO. 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS
ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE
DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA

Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDEN	SE COMPLEMENTAN
Infraestructura Indígena	INPI	SI	SI
Comedores Comunitarios	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Coinversión Social	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	SEDATU	NO	SI
Programa de Mejoramiento Urbano	SEDATU	NO	SI
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	SSA	NO	SI



ANEXO NO. 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



ANEXO 8 RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



ANEXO NO. 9“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



ANEXO NO. 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la Población Potencial o a una parte de ella.



TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2019	2020	2021
Población Potencial	Habitantes	283,248	302,650	317,424	322,756
Población Objetivo	Habitantes	283,248	302,650	317,424	322,756
Población Atendida	Habitantes	N/A	N/A	N/A	N/A
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	%	N/A	N/A	N/A	N/A



ANEXO 11 INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 4 años y 11	Niñas y niños 5 - 9	Adolescentes 10 - 14	Jóvenes 15 - 19	Adultos 20 - 64 años v	Adultos mayores > 65 años
04	Campeche	002	Campeche	002	Campeche	294,07	152,52	141,55	21,647	22,769	22,655	23,133	178,049	25,297

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Campeche para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo,

- II. mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

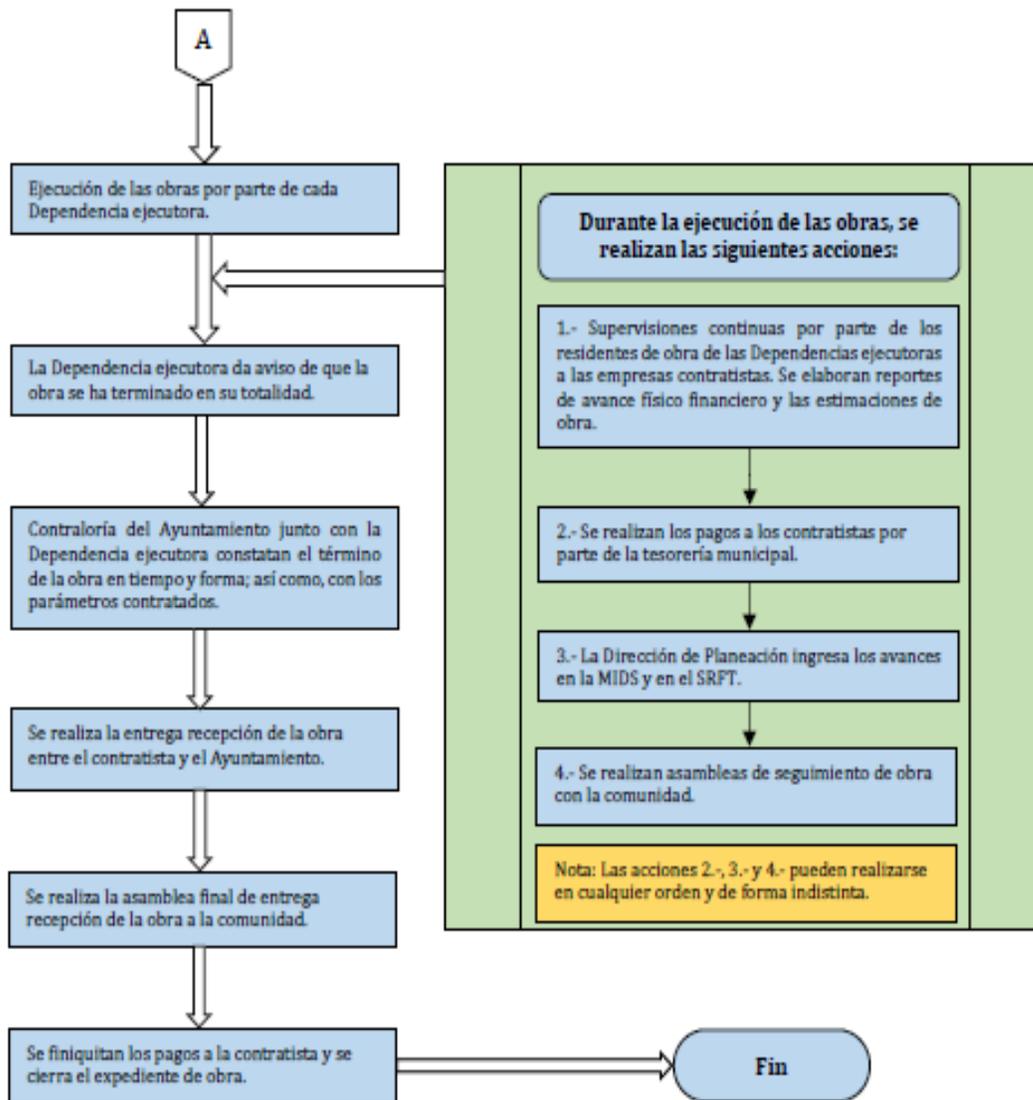
Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.



ANEXO NO. 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

El proceso para la asignación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) comienza desde la Federación, mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría del Bienestar, los cuales en coordinación publicarán la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 para ser entregados a los Estados, quienes a su vez son los encargados de realizar la distribución del FISMDF a los Municipios. Los Estados en coordinación con la Secretaría del Bienestar deben publicar su distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable. (Véase el Diagrama de Flujos).



Los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) los transfiere la Federación a los Estados, durante los primeros 10 meses del año, y estos tienen 5 días hábiles para transferir los recursos a los municipios quienes destinan el uso de los recursos siguiendo la normatividad aplicable.



ANEXO NO. 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

CAPÍTULOS DE GASTO		CONCEPTO	
2000		Materiales y suministros	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	<u>\$27,799,429.66</u>
6000		Inversión Pública	
	6100	Obra Pública en bienes de dominio público	<u>\$33,879,543.61</u>
9000		Deuda Pública	
	9100	Amortización de la Deuda Pública	<u>14,881,940.06</u>
	9200	Intereses de la Deuda Pública	<u>\$525,078.10</u>
		SUBTOTAL	<u>76,085,991.43</u>
		Reintegro de Recursos Federación	<u>\$124,602.57</u>
TOTAL			<u>76,210,594.00</u>



ANEXO NO. 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS"

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social



NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100	Se aplicó el 100% de los recursos
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.8	100	100	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	100	100	100	Se aplicó el 100% de los recursos
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.



ANEXO 15 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No existe evidencia de un procedimiento que mida el grado de satisfacción de la población atendida con el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**. Se recomienda la elaboración de una encuesta donde los beneficiarios de los programas puedan plasmar sus opiniones y sugerencias.



ANEXO 16 COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Se tiene evidencia de una evaluación de consistencia y resultados que se efectuó al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** del año 2020.



Debe considerarse que las preguntas son las mismas para cada apartado y pueden observarse similitudes entre ambas Evaluaciones.

2020		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	1
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	1
Cobertura y Focalización	23-25	0
Operación	26-42	1.17
Percepción de la Población Atendida	43	0
Medición de Resultados	44-51	0
TOTAL		53%

VS

2021		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	0.88
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	0.54
Cobertura y Focalización	23-25	1
Operación	26-42	0.79
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	0.25
TOTAL		70.58%

En términos generales puede apreciarse que hubo una mejora sustancial entre el año 2020 y el año 2021.

Sin embargo, se hace necesario atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación de Consistencia y Resultados de este año 2021 para poder lograr incrementar y mejorar el resultado de futuras evaluaciones.



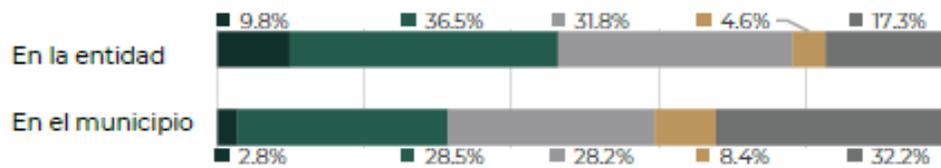
TABLA NO. 1 “INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE”

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	322,756	1,017,011
2) Grado de Rezago Social	Muy bajo	Alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	0	7
Urbanas	29	310
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	79,896	No pobre y no vulnerable 91,279
Pobreza moderada	80,594	Vulnerable por ingresos 23,656
Pobreza extrema	7,823	

Población en el municipio 2015:

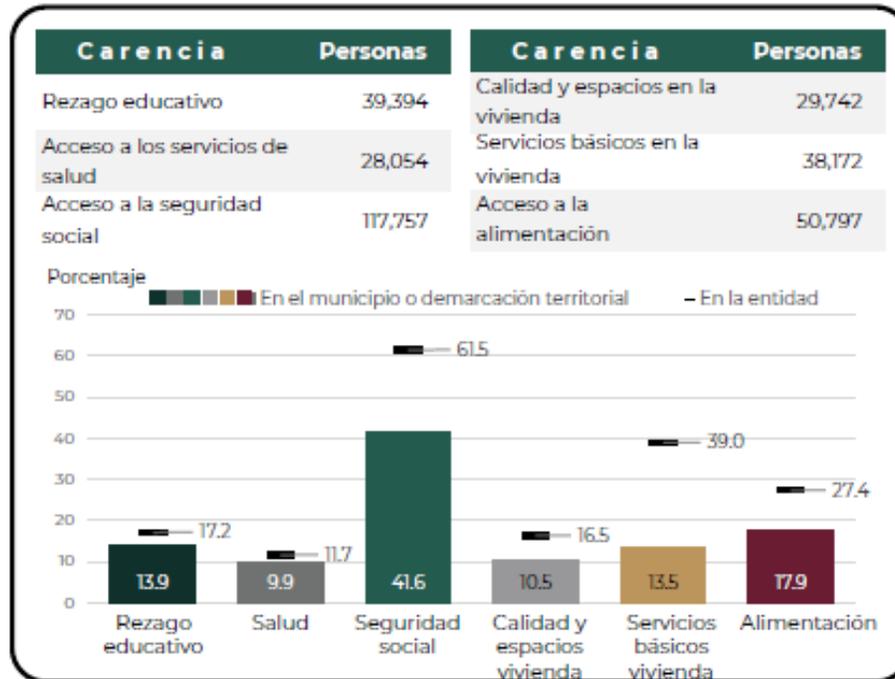
283,248



Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
 4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	29.7	10.5%		
En viviendas con pisos de tierra **	2.7	1.0%	882	1.1%
En viviendas con techos de material endeble **	1.4	0.5%	359	0.5%
En viviendas con muros de material endeble **	2.8	1.0%	791	1.0%
En viviendas con hacinamiento **	31.4	11.1%	6,044	7.6%
<i>Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje</i>				
	Pisos y muros **	Pisos y techos **	Pisos y hacinamiento **	
	283 0.4%	99 0.1%	283 0.4%	
	Muros y techos **	Muros y hacinamiento **	Techos y hacinamiento **	
	52 0.1%	357 0.5%	112 0.1%	

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.



III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	38.2	13.5%		
En viviendas sin acceso al agua **	2.4	0.8%	774	1.0%
En viviendas sin drenaje **	6.4	2.3%	1,975	2.5%
En viviendas sin electricidad **	1.1	0.4%	594	0.8%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	28.9	10.2%	7,075	8.9%
<i>Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje</i>				
Agua y drenaje **	Agua y electricidad **	Agua y combustible **		
255 0.3%	180 0.2%	185 0.2%		
Drenaje y electricidad **	Drenaje y combustible **	Electricidad y combustible **		
282 0.4%	986 1.2%	300 0.4%		

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	Periodo		
	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados*	75.48	90.82	166.3
Recursos ejercidos**	75.93	28.56	104.49
Brecha (B/A)	100.6%	31.4%	62.8%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).
 * La información presentada del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y contempla el Financiamiento de BANOBRAS.
 ** Información proveniente del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos planeados para 2020 corresponden al periodo enero-diciembre 2020, los recursos ejercidos para 2020 corresponden al periodo enero-septiembre 2020.



Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluación de Consistencia y Resultados</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06/05/2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/06/2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvira Saraí Can Dzib Cargo: Director de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva	Unidad Administrativa: Director de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
1.5 Objetivo general de la evaluación Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del <i>FORTAMUNDF</i> correspondientes al año fiscal 2021 incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas_ Formatos_ Otros _X_ Especifique: Información de gabinete consistente en: Documentos, Oficios, Normatividad, Acuerdos y Lineamientos, y Bases de datos.	



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "Fuentes de información" por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el Fondo cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico, sin embargo, en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje, no estableciendo una estrategia formal que pretenda atender a cierta proporción de la población dentro de algún horizonte temporal.
- Se hace necesario diversificar la inversión de este Fondo. Es insuficiente que prácticamente la totalidad de los recursos se utilicen en el pago de personal de Seguridad Pública y en el pago de luz en el Municipio y recolección de residuos No Peligrosos. Se requiere llevar a cabo proyectos que cuenten con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida. Este Fondo permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **FORTAMUNDF** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- También sería importante llevar a cabo una Evaluación **de Procesos** del **FORTAMUNDF** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

2.2.1 Fortalezas:

- El **FORTAMUNDF** cumple con la Normatividad aplicable, además de tener definidos los bienes y servicios que se generan con el recurso.
- El Fondo tiene clara y definida su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Las Dependencias municipales Ejecutoras del **FORTAMUNDF** cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar los recursos del Fondo.
- La Eficiencia en la cobertura por parte de las Dependencias Ejecutoras del **FORTAMUNDF**, fue del 100%.

2.2.2 Oportunidades:

- El Ayuntamiento de Campeche transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.
- No se tiene evidencia de algún tipo de Manual de Procedimientos de las dependencias municipales



Ejecutoras del FORTAMUNDF.

- No existe una variación de la Cobertura de atención anual significativa ya que el Fondo NO define de manera clara y precisa la Población Objetivo.

2.2.3 Debilidades:

- El Ayuntamiento de Campeche no ha realizado acciones respecto de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores.

2.2.4 Amenazas:

- Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al FORTAMUNDF por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados.
- El Ayuntamiento de Campeche no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I: Características del Fondo

Se observa que en el Municipio de Campeche el FORTAMUNDF cumple con la normatividad aplicable.

Tema II: Planeación Estratégica

El FORTAMUNDF contribuye al cumplimiento de desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal, ya que se identifica su alineación a los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal.

Tema III: Operación

Se tienen identificados y oficializados los procesos que intervienen en la operación del FORTAMUNDF en el Municipio de Campeche, asimismo, se observa que se cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios.

Tema IV: Evolución de la Cobertura

No existe una variación de la Cobertura de atención anual significativa ya que el Fondo NO define de manera clara y precisa la Población Objetivo.

Tema V: Resultado y Ejercicio de los Recursos

El municipio recibió la ministración de recurso del FORTAMUNDF en tiempo y forma, de acuerdo con Calendario de ministración, y cuyo monto asciende a \$205,405,870.00

Conclusión General

El desempeño del FORTAMUNDF del Municipio de Campeche fue positivo, al tener claramente identificada su contribución a los objetivos de desarrollo Estatal y Municipal. El destino de los recursos del FORTAMUNDF cumple con lo establecido en la Normatividad Aplicable.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Tanto a nivel Federal como Municipal, no existen documentos normativos y de diagnóstico. Es indispensable contar con un documento de diagnóstico que integre y describa desde el problema que se busca atender con los recursos del **FORTAMUNDF**, así como una justificación sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo específicas del Municipio, así como los objetivos específicos a alcanzar con los recursos asignados a través del fondo.
- Aunque la normatividad oficial del **FORTAMUNDF** no defina que los Estados y Municipios tengan la



obligación de elaborar un documento de Diagnóstico, el equipo evaluador recomienda que el H. Ayuntamiento de Campeche elabore dicho documento de diagnóstico en donde se identifiquen el problema o necesidad que busca resolver, así como la Población Potencial y Objetivo que busca atender.

- El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el **FORTAMUNDF** cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico, sin embargo, en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje, no estableciendo una estrategia formal que pretenda atender a cierta proporción de la población dentro de algún horizonte temporal.
- Se hace necesario diversificar la inversión del **FORTAMUNDF**, ya que una gran parte de los recursos se utilicen en el pago de personal de Seguridad Pública y en el pago de electricidad en el Municipio. Se requiere llevar a cabo proyectos que cuenten con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida.
- Hay que promover que hasta el 20% del **FORTAMUNDF** se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con beneficiarios directos y que puedan ser identificados fácilmente. Este Fondo permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **FORTAMUNDF tiene** sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa.
- Consideramos igualmente importante llevar a cabo una **Evaluación de Procesos** del **FORTAMUNDF** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas.

f
 l
 8

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.E.D.I. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
4.2 Cargo: Evaluador certificado por CONEVAL
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: christyler@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9818193064



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

5.2 Siglas:

FORTAMUNDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva

5.4 Poder Público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo: X Poder Legislativo _____ Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal X Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Titular: Arq. Jose Luis Lovera Abre

Cargo: Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Unidad Administrativa: Dirección de Administración

Titular: Lic. Carlos E Manuel Rosado Zetina

Cargo: Director de Administración

Unidad Administrativa: Tesorería Municipal

Titular: Lic. Erika Asunción Chi Orlayneta

Cargo: Tesorero Municipal

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Dirección de Administración
- Tesorería

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Nombre: Arq. Jose Luis Lovera Abre

Cargo: Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Correo electrónico institucional: juancarlos.lavalle@smapacampeche.gob.mx

Teléfono institucional: 981-8162-909

Unidad Administrativa: Dirección de Administración

Nombre: Lic. Carlos E Manuel Rosado Zetina

Cargo: Director de Administración

Handwritten blue marks on the right margin, including a large arrow pointing down and some scribbles.



Correo electrónico institucional: direccionadm21@gmail.com
Teléfono institucional: 981 1017010

Unidad Administrativa: Tesorería Municipal.
Nombre: L.C. Erika Asunción Chi Orlayneta
Cargo: Tesorero Municipal.
Correo electrónico institucional: erika.chi@municipiocampeche.gob.mx
Teléfono institucional: 9811273900

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5

Otro: (Señalar) Contrato Específico Institucional entre el Municipio de Campeche y el Evaluador independiente Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración del Municipio de Campeche

6.3 Costo total de la evaluación: \$114,750.00 (Ciento catorce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto corriente.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Santiago Gabriel Núñez Kuyuc

Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva

VO.BO.

Lic. Iván Lenin Alcalá Santos

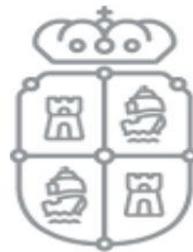
Subdirector de Planeación y Control de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva

AUTORIZÓ

L.C Elvira Sarai Can Dzib

Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva

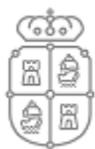
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS



Alcaldía de
Campeche

capital
amable

FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE
LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUNDF)
MUNICIPIO DE CAMPECHE

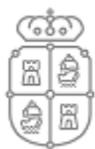


INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
ANTECEDENTES	8
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	10
ALCANCES.....	11
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.	11
PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	12
GLOSARIO.....	13
INTRODUCCIÓN	14
METODOLOGÍA.....	16
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	18
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF	19
I.DISEÑO.....	21
A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.	21
B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.....	29
C.ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	35
D.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	41
E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	48
II.PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	49
A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	49
B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	53
C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.....	59
III.COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	63
A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA.....	63
IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	67
A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.....	67
1.SOLICITUD DE APOYOS.....	71
2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.....	75
3. TIPO DE APOYO	77
4. EJECUCIÓN.....	81
B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA	83
1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.....	84



C.EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA	85
2.ECONOMÍA	88
D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	89
E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS	90
V.PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.	93
VI MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	94
VII ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	105
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	107
CONCLUSIONES.....	109
BIBLIOGRAFIA	113
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	115
ANEXOS	116
ANEXO NO. 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”	116
ANEXO NO. 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”	117
ANEXO NO. 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”	118
ANEXO NO. 4 “INDICADORES”	123
ANEXO NO. 5 “METAS DEL PROGRAMA”	125
ANEXO NO. 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”	127
ANEXO NO. 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	128
ANEXO NO. 8 RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES.....	129
ANEXO NO. 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”	130
ANEXO NO. 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”	131
ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”	132
ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”	134
ANEXO NO. 13 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”	136



ANEXO NO. 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”	137
ANEXO 15 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	139
ANEXO 16 COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR	140
TABLA NO. 1 “INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE C A M P E C H E ”	142



RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es uno de los ocho fondos que integran el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno local, llamado Ramo 33.

El documento normativo que sustenta la existencia y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece que los recursos que reciben los Municipios a través del Fondo, deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa a través de seis módulos que revisan el diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de los beneficiarios y sus resultados, que se integran en 51 preguntas que permiten identificar las fortalezas de los programas, así como sus áreas de oportunidad y de mejora.

El primer apartado es el de Diseño, el cual analiza la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas se refieren a la necesidad de contar con definiciones sobre el o los problemas que se buscan atender con el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el



Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el municipio de Campeche. La falta de una definición para las Poblaciones Potencial y Objetivos afecta también la valoración del módulo.

El módulo de Planeación Estratégica identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. En este módulo, la principal área de mejora identificada es que no se cuenta con información que evidencie la contribución de los recursos del Fondo para el cumplimiento de los objetivos nacionales y municipales a los que se vincula.

En el módulo de Cobertura y Focalización, se examina si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas es que no se cuenta con definiciones para las Poblaciones Potencial y Objetivo. Tampoco existe algún documento que describa la estrategia de cobertura y focalización de éste.

El módulo de Operación analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas. En este módulo, las principales áreas de mejora son que los recursos se destinan principalmente para el fortalecimiento de sus Finanzas Públicas Municipales por lo que muchas de las preguntas sobre la operación como la recepción de solicitudes de apoyo, la selección de beneficiarios o la entrega de apoyos no son aplicables, lo que disminuye considerablemente la calificación del Fondo.

En el módulo de Percepción de los Beneficiarios se identifica si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados. En este módulo, las principales áreas de mejora son que los recursos se destinan principalmente para el fortalecimiento de sus Finanzas Públicas Municipales por lo que no se tiene una identificación de los beneficiarios directos del Fondo.



Finalmente, el módulo de Medición de Resultados examina los resultados respecto a la atención del problema para el que fue creado. En este módulo, las principales áreas de mejora son que tradicionalmente se realizan evaluaciones de consistencia y de resultados y muy pocas veces se realizan evaluaciones de impacto.

Se obtuvieron las siguientes valoraciones:

Capítulo I: Diseño: Se obtuvieron 24 de 36 puntos posibles.

Capítulo II: Planeación y Orientación de Resultados: Se obtuvieron 13 de 24 puntos posibles.

Capítulo III: Cobertura y Focalización: Se obtuvieron 3 de 4 puntos posibles.

Capítulo IV: Operación: Se obtuvieron 26 de 48 puntos posibles.

Capítulo V: Percepción de la población atendida: Se obtuvieron 0 de 4 puntos posibles.

Capítulo VI: Medición de resultados: Se obtuvieron 5 de 20 puntos posibles.

Por lo anterior, la valoración final de consistencia y resultados obtenida es de 71 respecto a 136 puntos posibles, lo que representa un 52.20% alcanzado.



ANTECEDENTES

En 1992 se inició el proceso de descentralización mediante el cual, el Gobierno Federal creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para instrumentar la política social y coordinar las acciones que se convinieran con los Gobiernos Estatales y Locales para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, acciones que se realizaban con recursos del Ramo 26, (Solidaridad y Desarrollo Regional), que con posteridad se nombraría “Superación de la Pobreza”; este ramo prevalece con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza hasta el Ejercicio Presupuestal de 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del Gasto Público Federal que tuvo su origen en diciembre de 1997.

A fin de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales y, a raíz de una serie de reformas y acciones, se integró el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con los programas y recursos que anteriormente se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26. En la propuesta original del Ejecutivo Federal para la creación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, se consideraban únicamente tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal.

La Comisión Dictaminadora amplió la propuesta original del Ejecutivo, y modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al que se le llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que se le integraron dos fondos, uno destinado a los Municipios y otro para los Estados.



Dicha modificación se propuso ante el Pleno y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo que se dio origen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

En ese sentido, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del Artículo 115 Constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el Ejercicio Fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos



PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO: COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	
ESCOLARIDAD:	<ul style="list-style-type: none">▪ Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey▪ Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.▪ Doctorado en Educación Humanista por el Instituto Humanista de Sinaloa y la Universidad Nexum de México.
EXPERIENCIA:	Evaluación de Programas Federales de los años 2018, 2019 y 2020 en los Ayuntamientos de Hecelchakán, Candelaria y Escárcega.



GLOSARIO

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISE: Fondo para la Infraestructura Social Estatal

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

ROP: Reglas de Operación

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria



INTRODUCCIÓN

Como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del H. Ayuntamiento de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció realizar una evaluación de Consistencia y Resultados para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) 2021.

El fundamento legal que dio sustento a la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) 2021 está contenido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el “Periódico Oficial del Estado” el día 30 de abril de 2021 en su Tercera Sección.

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno los rubros de:

- Educación.
- Salud.
- Infraestructura básica.
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública.
- Programas alimenticios y de asistencia social.
- Infraestructura educativa.



Con estos recursos, la Federación apoya a los Gobiernos locales en el cumplimiento de sus obligaciones con la población, y además contribuye al fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

Para cumplir con estas acciones, el Ramo 33 se integra de 8 fondos entre los cuales se integra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Los recursos de este Fondo, de acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), deben destinarse a la satisfacción de requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), elaboró en el año 2007 el Modelo de la Evaluación de Consistencia y Resultados, en el marco de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), que en los Artículos 72 al 80 señalan que “el objetivo de la evaluación de la Política de Desarrollo Social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”.



METODOLOGÍA

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Campeche con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal, la evaluación se realiza conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría y personal de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Ayuntamiento de Campeche.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.



CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) son recursos que la Federación transfiere a los Estados tomando como base la proporción del número de habitantes por Entidad Federativa entre el total nacional; a su vez, cada Estado los distribuye a cada uno de sus Municipios en proporción directa al número de habitantes de cada uno de ellos, entre el número de habitantes de la Entidad Federativa en su conjunto.

De acuerdo al Art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del fondo se entregan de la siguiente forma:

a) Con el 2.35%% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123%% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio”.

El H. Ayuntamiento de Campeche recibe cada mes la ministración de los recursos, mediante entregas equivalentes a la doceava parte del total presupuestado.



DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se ejerce en los términos que aprueban los Ayuntamientos, en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que estos recursos se debe destinarán a la satisfacciones de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para el año 2021, el Congreso de la Unión asignó al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Campeche, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de \$ 205,405,870.00 (Doscientos cinco millones cuatrocientos cinco mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para la ejecución del Programa que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

La evaluación del desempeño en los gobiernos locales surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de Gestión Pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía que demanda mejores servicios; sin embargo pocos sistemas en México y América Latina han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación, lo que es un insumo indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el municipio.

Así mismo los municipios del país se ven obligados a evaluar los resultados de los diversos fondos que llevan a cabo a través de los recursos federales principalmente los del Ramo 33 que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de



respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, Infraestructura educativa.

Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando, además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

Este fondo, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación Externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

Considerando que los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) establecen que el gasto de los recursos con cargo a este Fondo estará primordialmente destinado a fortalecer a los Municipios con recursos federales, con prioridad a cuatro rubros generales:

1. Salud Fiscal y Financiera.
2. Agua.
3. Infraestructura.
4. Seguridad Pública.



I.DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.
 - A. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - B. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - C. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, yEl programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

RESPUESTA: SI NIVEL:2

El documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en ella se establece la forma en la que se



determinarán los recursos a entregar a los Estados y Municipios anualmente, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el uso que se deberá de dar a dichos recursos.

No obstante, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) no describe ni identifica el problema que busca resolver con la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Por su parte, el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de FORTAMUNDF cuyo nombre y clave presupuestaria son Pp I005 FORTAMUNDF, es: “Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus Finanzas Públicas Municipales”.

De ahí podría inferirse que el problema que se busca resolver con la intervención del fondo es que “las Finanzas Públicas en los Municipios son débiles o carecen de recursos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones”.

No obstante, se debe aclarar que este problema identificado es una inferencia hecha a partir de él propósito del Programa Presupuestario Federal del cual se obtienen recursos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por lo que se recomienda que el municipio de Campeche lleve a cabo un ejercicio de diagnóstico, en el cual partiendo de la normatividad oficial del fondo y considerando las necesidades que cubre con los recursos recibidos de éste, identifique el problema o necesidades que busca atender con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).



- 2) Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - c) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

RESPUESTA: SI NIVEL:2

Un elemento a tomar en cuenta es que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito



Federal (FORTAMUNDF), no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38.

El principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); en su artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI.

El artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales.

Por otra parte, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el artículo 76, se establece que se difundirá en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) con la especificación de cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Asimismo, en el artículo 78 de esa misma ley, se señala que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales correspondientes, la información relativa a las características de las obligaciones financieras efectuadas con los recursos del fondo.



Existen por lo tanto un diagnóstico que señala los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aunque por sí mismo el Programa no describe las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

Independientemente de que a Nivel Federal no se cuente con un diagnóstico, y que la normatividad oficial del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no menciona que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborarlo.

Se recomienda que el municipio de Campeche elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) defina el problema o necesidad que busca resolver, así como la población potencial y objetivo que busca atender.



3) ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

RESPUESTA: SI NIVEL:2



El Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) incluye una justificación teórica que sustenta el tipo de intervención realizada con los recursos del Fondo en la Población Objetivo.

En virtud que no existen documentos de diagnóstico del problema que atiende el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) (Pp I005), ni está identificado dicho problema, tampoco existe un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.

Asimismo, debido a que el problema que se busca atender con la intervención del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no está identificado, tampoco es posible hacer una búsqueda bibliográfica de estudios o documentos que sustenten que los recursos y esfuerzos del programa sirven o contribuyen a resolver un problema.

No obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública.



Actualmente la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

- 4) El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- A. Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - B. El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

RESPUESTA: SI NIVEL:2



El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38.

El Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) no define que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); por lo cual el municipio de Campeche, no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el Fondo a Nivel Municipal y por lo tanto, no se define un Propósito Municipal.

El registro de los avances del Fondo, sus indicadores y el cumplimiento de sus objetivos se hacen a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal se vincula de manera directa con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2019-2024 y esta se deriva del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, y se encuentra estrechamente vinculado con las políticas financieras del país, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) su elaboración, publicación, ejecución y seguimiento, en términos de los artículos 9 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Por otra parte, y tomando en cuenta lo que menciona la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Artículo 37, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan a satisfacer los requerimientos de los municipios, por ello la vinculación con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) se origina en el objetivo 4 del mismo:

- Objetivo prioritario 4: Federalismo fiscal: Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles
- Estrategia prioritaria 4.1: Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.
- Acción puntual: 4.1.1 Fortalecer y ampliar las acciones establecidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, para que las entidades federativas y municipios obtengan mayores recursos a través de los incentivos económicos derivados de dicha colaboración.
- 4.1.2 Mejorar los mecanismos de diálogo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas y los municipios, en materia de ingresos de origen federal, ingresos locales y deuda pública, promoviendo la participación de los gobiernos locales en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



- 5) ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del plan nacional de desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa? No procede valoración cuantitativa.

Existe una alineación entre los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el ejercicio de los recursos del Fondo.

NIVEL DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aporta recursos que permiten ser ejercidos en el eje “Política y Gobierno” y en el Eje “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.



ALINEACIÓN		
EJE	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN
1. Política y Gobierno	1.4 Cambio en el Paradigma de Seguridad	Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.
2. Política Social	2.1 Construir un País con Bienestar	Para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.



- 6) ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con las metas del milenio? (ver tabla no. 7). No procede valoración cuantitativa.

El propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se vincula con los siguientes objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental.

Dado que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no presenta un problema específico ni un documento que describa sus objetivos, no es posible vincular directamente con alguna de las metas del milenio o la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por lo que se concluye que no es posible identificar que las Políticas Públicas del H. Ayuntamiento de Campeche se reflejen en algún programa específico que se encuentre alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



C.ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7) Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- A. Unidad de medida.
- B. Están cuantificadas.
- C. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- D. Se define un plazo para su revisión y actualización.

(ver anexo no. 1)

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

RESPUESTA: SI NIVEL:2

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38. El Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es contar con



recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

No existe un documento oficial y/o diagnóstico en el que se definan las Poblaciones Potencial y Objetivo., aun cuando la normatividad oficial del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no indica que los Estados y Municipios deben elaborar sus propios documentos normativos y de diseño.

Se recomienda que el municipio de Campeche elabore un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para identificar que segmentos de la población del se están atendiendo. En ese sentido, cabe destacar que, en los documentos proporcionados como evidencia puede inferirse como población objetivo a todos los habitantes del municipio, sin embargo, ese enfoque es incorrecto.

Esta recomendación se respalda en el Resumen Ejecutivo de la Consultoría para realizar Evaluaciones del Ramo 33, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el cual propone, en la sección de Hallazgos y propuestas de mejora para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) que los Municipios deben:

“Contar y conocer a la población y los índices de inseguridad en sus demarcaciones para atender de mejor manera la inseguridad y también cumplir con un manejo más eficiente para el cobro del agua mediante un catastro actualizado y confiable”.

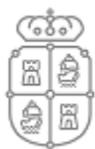
En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Campeche destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones



Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en los siguientes capítulos del Presupuesto de Egresos de la Federación:

- 3000 Servicios Generales.
- 6000 Obra Pública.
- 9000 Deuda pública, Pasivo Circulante y otros.

Conforme a lo anterior, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados a proyectos en los cuales las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en Combustible, Energía Eléctrica, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, aguas residuales y mantenimiento de infraestructura entre otros rubros, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.



- 8) Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- A. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento norma
 - B. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - C. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - D. Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:2

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38.

El Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

No se informa sobre algún procedimiento institucionalizado en el que se defina quienes serán los beneficiarios directos o indirectos para la aplicación de los recursos. Tradicionalmente los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito



Federal (FORTAMUNDF) no se destinan a la distribución y entrega de apoyos o subsidios, sino se destinan mayoritariamente al pago de obligaciones financieras, pago de energía eléctrica por lo que usualmente no existe un padrón de beneficiarios.

Sin embargo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2021 sí realizó un registro de los proyectos y/o rubros en los que se aplican los recursos que incluyeron la localidad en la que se aplicó y el monto aplicado a cada proyecto.

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Campeche destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para la modernización de Equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, Combustibles, Energía Eléctrica, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, pago de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros entre otros rubros.



- 9) Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. No procede valoración cuantitativa.

No hubo pago de apoyos o subsidios a la población a través de este Fondo. Por lo que no hay evidencia de un procedimiento que documente la recolección y/o actualización de datos relativos a la información socioeconómica de la Población Potencial u Objetivo.

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Campeche destino los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para la modernización de Equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, Combustibles, Energía Eléctrica, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, aguas residuales y mantenimiento de infraestructura, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros.



D.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

10) ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

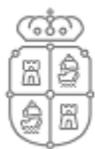
RESPUESTA: SI NIVEL:2

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se presenta sólo un componente:

“Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)”.

Lo anterior no corresponde a las características que un componente, según la Matriz del Marco Lógico (MML) debe cumplir. Es decir, en términos cuantitativos es insuficiente para el logro del propósito.

En términos cualitativos, no se expresa como el bien o servicio que el del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) debe entregar. Por el contrario, se formula más como un indicador.



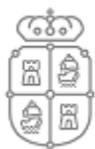
En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

Nivel	Indicador	Definición
Fin	Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso.
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.
Componente	Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta respecto al monto anual aprobado a la Entidad Federativa.
	Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan.



Sin embargo, con el fin de dar seguimiento a los objetivos y al uso de los recursos del fondo, se recomienda la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a Nivel Municipal (Fin), que permita identificar la vinculación del Programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) (Propósito), que defina proyectos o los rubros a los que se destinan los recursos en el Municipio de Campeche (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos o rubros, ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).



11) Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- A. Nombre.
- B. Definición
- C. Método de cálculo.
- D. Unidad de medida.
- E. Frecuencia de medición
- F. Línea base.
- G. Metas.
- H. comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:4

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se observa a nivel la descripción a detalle de las fichas de cada indicador.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas



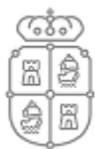
públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”, por lo que su Componente es: “Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

Si bien, el municipio de Campeche no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en la cual proyecte metas para la ejecución del fondo a nivel municipal si se da seguimiento a todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal para monitorear el avance y cumplimiento en el ejercicio de los proyectos financiados con sus recursos.

Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cuentan con la definición de la unidad de medida, están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).



12) Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- A. Cuenta con unidades de medida.
- B. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- C. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:4

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se observa a nivel la descripción de las metas de cada indicador.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.



El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre la forma en la que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) establece sus metas. Las características de las metas se analizan de una manera más completa en el apartado de Anexos de esta evaluación en el Anexo 5 “Metas del Programa”, específicamente.



E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13) ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? No procede valoración cuantitativa.

Se identificaron los siguientes Programas Federales con los que existen complementariedades tal como se muestran a continuación en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí



II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14) La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- A. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- B. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- C. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa.
- D. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:2

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38. El Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.



La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.



- 15) El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- A. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - B. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - C. Tienen establecidas sus metas.
 - D. Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:3

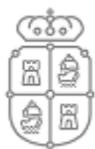
El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero si un marco normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38. El Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de



infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto. Por lo que el H. Ayuntamiento de Campeche debe elaborar un Plan Anual en el que se describan las obligaciones y proyectos pendientes del Municipio y en los que se puedan aplicar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinarán estos recursos en cada ejercicio.



B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16) El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- A. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- B. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- C. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- D. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:3

El municipio de Campeche realizó como parte de su Programa Anual de Evaluación (PAE) para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 evaluaciones de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Estas evaluaciones han podido contribuir a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo y a mejorar el desempeño de los operadores del mismo.



Mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se han definido acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y los resultados participando de manera consensada por el personal de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del H. Ayuntamiento de Campeche. No obstante, no se cuenta con evidencia de la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora ni de programas de seguimiento a años anteriores en el H. Ayuntamiento de Campeche.



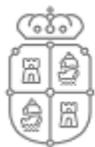
17) Del total de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

RESPUESTA: SI NIVEL: N/A

En cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) como se mencionó en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo señalado en el documento de mecanismos para el Seguimiento a los (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los

Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Campeche, no hay evidencia de dicho documento por lo que no se han seguido las recomendaciones para tomar acción en cuanto a los (ASM) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) , por lo tanto, no se puede valorar esta pregunta.



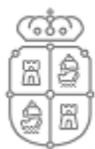
18) ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública federal de los últimos tres años, ¿se han logrado los resultados establecidos?

RESPUESTA: SI NIVEL: N/A

Siguiendo con el análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos en los últimos tres años para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.

19) ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué? No procede valoración cuantitativa.

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondientes a años anteriores por lo que no se identificaron las recomendaciones que no fueron atendidas



20) A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas? No procede valoración cuantitativa.

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en diferentes municipios del Estado de Campeche, considero que sería pertinente llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los Presupuestos basados en Resultados (PBR) y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

De igual manera, sería pertinente llevar a cabo una evaluación del Proceso que integra la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) para corroborar que este alineado con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Se hace sumamente necesario que el H. Ayuntamiento de Campeche trabaje de acuerdo a los Presupuestos basados en Resultados (PBR), con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como con sus Árboles de Problemas, ya que mediante esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una manera mucho más directa y por ende podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Campeche.

No debe olvidarse que el H. Ayuntamiento de Campeche debe seguir las recomendaciones mencionadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo que debe tomarse en cuenta que el Ayuntamiento elabore, ya sea por sus propios medios o se contrate a algún despacho especializado, la elaboración de su MIR y de su análisis FODA con las características del municipio, alineándolas al Plan



Municipal de Desarrollo y tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo.

Seguido a esto, debe realizarse un documento oficial que contenga los procesos a seguir para la planeación, monitoreo, ejecución, análisis y retroalimentación de los proyectos y recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), que sea la guía para todas las instancias que intervengan en algún punto del proceso. Por lo que recomendamos aplicar una Evaluación de Procesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.



C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

- 21) El programa recolecta información acerca de:
- A. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
 - B. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en tiempo.
 - C. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
 - D. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

RESPUESTA: SI NIVEL:2

Existe un registro con los recursos que se aplicaron para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se integra un Programa Operativo Anual (POA) por medio del cual, cada año se realiza un seguimiento de la contribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el cual funge como documento rector de la aplicación de todos los recursos que se le dan al municipio.



Hay que recalcar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) desde su creación dentro de sus Reglas de Operación (ROP) no es un requisito del Programa el recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, debido a que no responde a un problema público claramente identificado y definido, tradicionalmente los Ayuntamientos utilizan los recursos de este Fondo para el pago de nómina del personal de Seguridad Pública y el pago de Energía Eléctrica.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores. En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Campeche destino los recursos del Fondo para la modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, combustibles, energía eléctrica, pago de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros.

Conforme a lo anterior, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Campeche en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida por el Municipio de Campeche, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en Combustibles, Energía Eléctrica, Equipo de cómputo y de tecnología de la información, aguas residuales y mantenimiento de infraestructura entre otros rubros, razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.



22) El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- A. Es oportuna.
- B. Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- C. Está sistematizada.
- D. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de actividades y componentes.
- E. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:3

El municipio de Campeche recolecta información para monitorear el desempeño y el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las Entidades federativas y Municipios. En este se registran los avances de todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados



(MIR) para el Municipio de Campeche de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador, por lo que la información es oportuna.

La información es revisada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por lo que es confiable, y es pertinente ya que registra el avance de los indicadores de Actividades y Componentes.



III.COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA.

23) El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- A. Incluye la definición de la población objetivo.
- B. Especifica metas de cobertura anual.
- C. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- D. Es congruente con el diseño del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:3

Debido la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no es posible contar con una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de



infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Campeche en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, pago de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros por lo que no existe una estrategia de cobertura documentada para atender la Población Potencial, Objetivo y Atendida y por esta razón no se reporta información al respecto.



24) ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. No procede valoración cuantitativa.

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no es posible contar con mecanismos para identificar a la Población Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Campeche en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, pago de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros.



25) A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa? No procede valoración cuantitativa.

Debido la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no es posible definir a la Población Objetivo, lo cual no nos permite determinar la cobertura del Programa, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Considerando el destino del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) la Población Beneficiaria solamente aplica para los recursos ejercidos en el gasto de inversión, en donde se indica que, de acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cierre del 2021, a nivel proyecto, no identifica ni cuantifica al tipo de beneficiarios, entendidos como Población Potencial, Objetiva y Atendida.

Por lo tanto, la Población Potencial, Objetivo y Atendida resultan ser todos los habitantes del municipio. No cabe duda que este apartado constituye un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) ya que se hace sumamente necesario por cuestiones de transparencia y operatividad del programa definir con mayor precisión a la población beneficiada directamente con las obras y acciones que se ejecutan y no considerar a toda la población municipal quien es beneficiaria indirecta de los mismos.

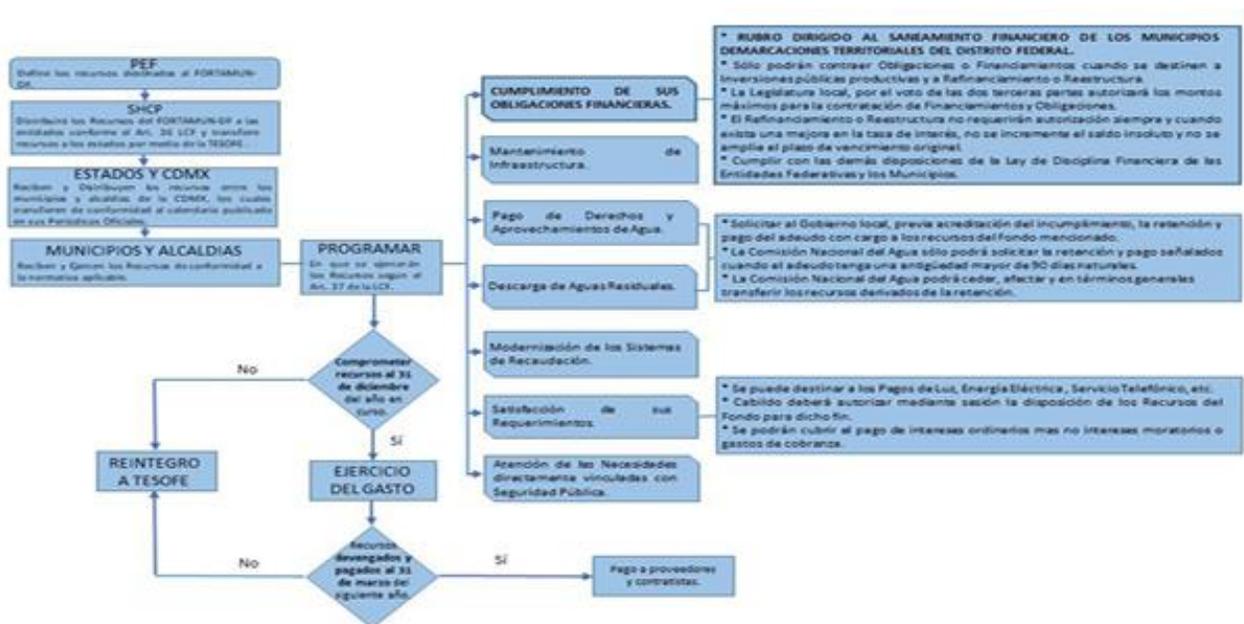


IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

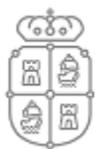
26) Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (componentes), así como los procesos clave en la operación del programa. No procede valoración cuantitativa.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) elabora el siguiente diagrama de flujo para los procesos de administración y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF):

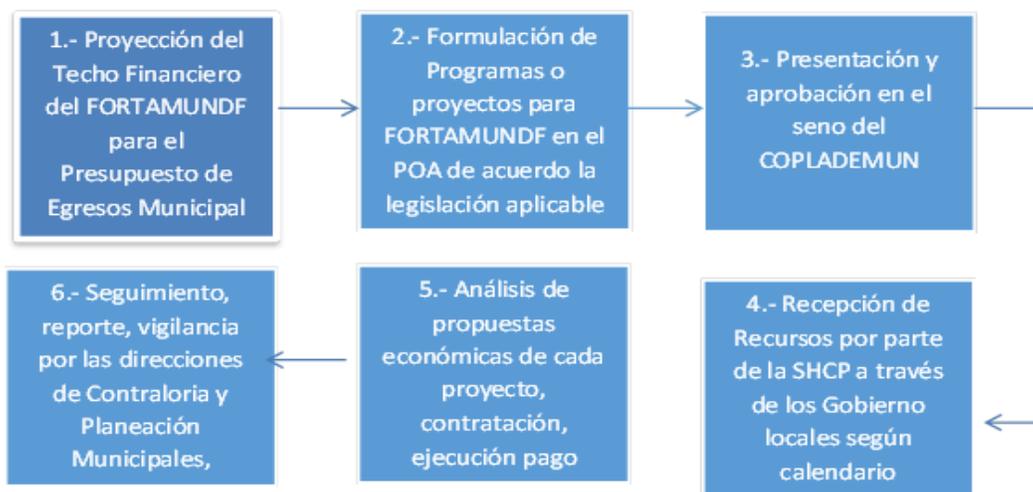


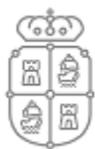
Fuente: Elaborado por la ASF con datos de la Normativa del FORTAMUNDF.

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las



Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a través del siguiente diagrama de flujo.





27) ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

RESPUESTA: NO NIVEL: N/A

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no es posible conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Campeche en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, pago de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros, razón por la cual, en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.



1.SOLICITUD DE APOYOS.

28) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- A. Corresponden a las características de la población objetivo.
- B. Existen formatos definidos.
- C. Están disponibles para la población objetivo.
- D. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

RESPUESTA: NO NIVEL: N/A

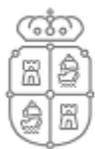
Como se señaló en la respuesta a la pregunta 27, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento formal para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo.



Los responsables del Programa, realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas y presentadas en las sesiones del COPLADEMUN para su autorización.

Además, se reciben solicitudes directas de la población al Presidente Municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben directamente.

No se cuenta con evidencia de formatos definidos para la recepción, registro y trámite de dichas solicitudes, aunque la población tiene acceso a distintos medios y vías para expresar sus demandas necesidades.



29) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- A. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

RESPUESTA: NO NIVEL: N/A

Debido la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no es posible contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de



recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Como se señaló en las respuestas a las preguntas 27 y 28, las demandas y solicitudes de la población para la identificación de proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se hace a través de foros de consulta ciudadana, solicitudes directas de la población al presidente municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Campeche en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, pago de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.



2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30) Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- A. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: NO NIVEL: N/A

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) este fondo no requiere de un procedimiento para determinar los beneficiarios ya que el cual se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Campeche, modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, como lo marca el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), debido a que el beneficiario es el mismo H. Ayuntamiento por lo que los beneficiarios serían directamente todos los habitantes del municipio de Campeche.



31) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- A. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- B. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: NO NIVEL: N/A

Debido la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) este fondo no requiere de un procedimiento para determinar los beneficiarios ya que el cual se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Campeche, modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, como lo marca el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), debido a que el beneficiario es el mismo H. Ayuntamiento de Campeche.



3. TIPO DE APOYO

32) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- A. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- B. Están sistematizados.
- C. Están difundidos públicamente.
- D. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:3

Todos los procedimientos para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Municipio de Campeche están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales.

Si bien no se tienen identificados beneficiarios en virtud que este fondo se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Campeche, modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, servicio de barrido manual, recolección y



traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, como lo marca el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), todos los procedimientos normativos para la ejecución de los recursos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales. En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Campeche, se encuentran difundidos las obras y el destino específico de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).



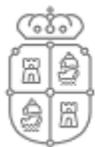
- 33) El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- A. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - C. Están sistematizados.
 - D. Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:3

Los operadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) conocen e implementan los registros en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los recursos que recibe el municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Campeche, modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre



otros rubros y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, los procedimientos para el pago de obligaciones financieras están estandarizados y se registran en el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), que es el sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche.



4. EJECUCIÓN.

34) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- A. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- B. Están sistematizados.
- C. Están difundidos públicamente.
- D. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL4:

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Campeche cuenta con todos los puntos señalados. Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se le da seguimiento al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche.



35) El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- A. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:4

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Campeche cuenta con todos los puntos señalados. Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se le da seguimiento al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche.



B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36) ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes? No procede valoración cuantitativa.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), a su vez las Entidades distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales.

Durante los últimos años, no existen cambios sustantivos en el documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación ya que no se destina los recursos de este Fondo para el pago de apoyos o subsidios.



1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.

37) ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, ¿Qué estrategias ha implementado? No procede valoración cuantitativa.

El H. Ayuntamiento de Campeche reporta que no han tenido problemas con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche con las transferencias del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Estos depósitos se realizaron en tiempo y forma.

Del análisis a los documentos que regulan la operación del programa:

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes emitidos por Secretaría de Bienestar
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.



C.EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38) El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- A.** Gastos en operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- B.** Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- C.** Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- D.** Gasto unitario: $\text{gastos totales} / \text{población atendida}$ ($\text{gastos totales} = \text{gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.



Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

RESPUESTA: SI NIVEL:4

El Fondo recibió recursos por \$ 205,405,870.00 y ejerció \$ 205,405,870.00

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que los:

\$ 205,405,870.00 se canalizaron a los siguientes capítulos:

- 3000 Servicios Generales.
- 6000 Obra Pública.
- 9000 Deuda pública, Pasivo Circulante y otros.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) identifica y cuantifica gastos de mantenimiento requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población y también realizó gasto para equipamiento.

No es posible calcular los gastos unitarios del programa ya que este no entrega subsidios o apoyos directos a personas o grupos de la población.



Los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan al pago de obligaciones financieras. Con la información proporcionada por el programa se identificó que el gasto se clasifica en los conceptos de Gastos de Operación, gastos de mantenimiento y gastos de capital.

El análisis completo se encuentra en el Anexo “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. Por lo que podemos concluir que el H. Ayuntamiento de Campeche ha utilizado los recursos del Fondo de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos.



2.ECONOMÍA

39) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes? No procede valoración cuantitativa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) que tiene como objetivo brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas, tiene como fuente de financiamiento en un 100% las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33.



D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

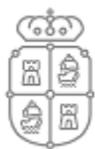
- 40) Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- A. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - B. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - C. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - D. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:4

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada y son publicados en la página de la Secretaría de Bienestar, el Congreso de la Unión, página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

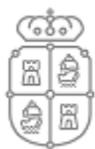


E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41) ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) y de resultados (fin y propósito) de la mir del programa respecto de sus metas? No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Campeche, el avance en las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es el que se muestra en la siguiente tabla:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	Unidad de medida	Justificación	Orientada impulsar el desempeño	Factible
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Sí	Si
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico	Si	Si
Componente	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si



- 42) El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- A. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - B. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - C. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - D. La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:4

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el Ayuntamiento de Campeche transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

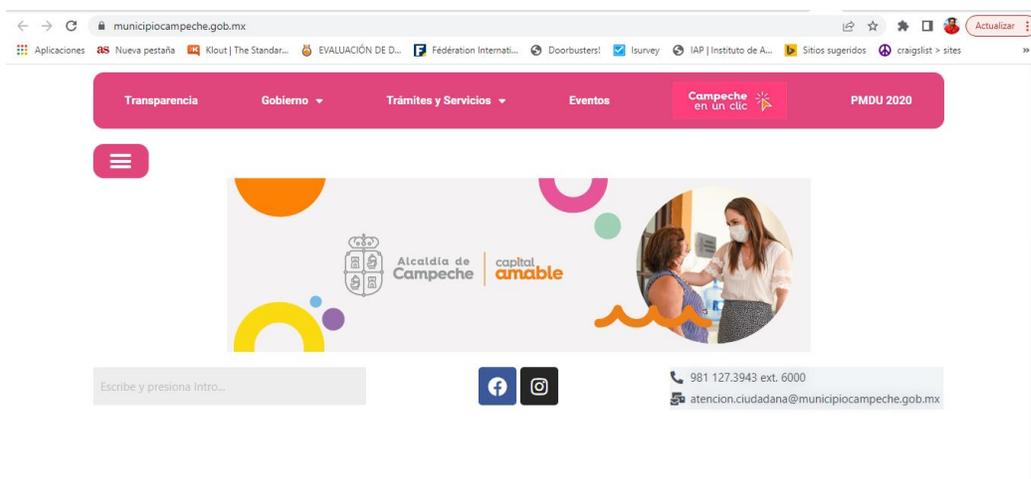


Alcaldía de Campeche

capital amable

Se reciben solicitudes de información del Municipio de Campeche, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: erika.chi@municipiocampeche.gob.mx, o en el domicilio oficial ubicado en Calle 63 s/n entre 16 y 18, interior archivo municipal (Ex Cárcel), Centro Histórico San Francisco de Campeche, C.P. 24000, o por vía telefónica al número (981)1273900.

El Ayuntamiento de Campeche transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <https://www.municipiocampeche.gob.mx> y de la misma manera incorpora los informes trimestrales de los proyectos que se realicen con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG), respecto del ejercicio de los recursos transferidos.





V.PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

- 43) El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- A. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - B. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - C. Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA: N/A NIVEL:0

El H. Ayuntamiento de Campeche no cuenta con un mecanismo verificador del grado de satisfacción de la población beneficiada. Dado que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no se destinan a la entrega de apoyos y subsidios, no se cuenta con beneficiarios o personas que reciban de manera directa los recursos del Fondo, por lo que no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.



VI MEDICIÓN DE RESULTADOS.

- 44) ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de fin y de propósito?**
- a) Con indicadores de la MIR.
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

El Municipio de Campeche reporta sus resultados de manera trimestral, en el Formato Único diseñado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre aplicaciones de los recursos federales, en este se presenta la información sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el avance físico y financiero de los recursos y un resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Los recursos que recibe el municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Campeche, modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



45) En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su fin y propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

RESPUESTA: SI NIVEL:2

El Municipio de Campeche no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

El Fondo evaluado tiene como Fin a Nivel Federal:

Contribuir a impulsar el Fortalecimiento del Federalismo Fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

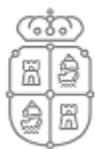
El Propósito:

Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.



Para este punto se informa que la aplicación del Fondo contribuye directamente al equilibrio de las Finanzas del Municipio de Campeche. Los recursos que recibe el municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Campeche, modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre los Indicadores en el Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



46) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- A. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- B. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
- C. Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al fin y propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- D. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI NIVEL:3



De conformidad a lo establecido en el Título Cuarto, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y del Artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Ayuntamiento de Campeche ha realizado las siguientes Evaluaciones de Desempeño:

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Aunque el H. Ayuntamiento de Campeche ha tenido múltiples evaluaciones que no son de impacto en diversos años; no se tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que ayude con el propósito de medir los resultados de Fin y Propósito.

La única manera que se tiene para realizar una aproximación a estos datos, es el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social publicado por el CONEVAL, el cual mide cada 5 años la pobreza multidimensional en los municipios.

Sin embargo, esto no es un dato fehaciente debido a que no se evalúa a los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) sino a la población en general; por lo cual no puede decirse que se realice un seguimiento de las personas que han sido y que vean mejorada su situación de pobreza.

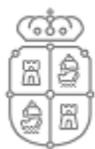


Los recursos que recibe el municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Campeche, modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



47) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el fin y/o el propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones? No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).



48) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	<ul style="list-style-type: none">La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	<ul style="list-style-type: none">La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	<ul style="list-style-type: none">La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

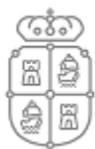
RESPUESTA: NO NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).



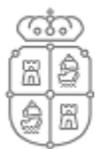
49) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado? No procede valoración cuantitativa.

No Aplica ya que como se menciona en la pregunta anterior No se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares que apliquen para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).



- 50)** En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- A.** Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - B.** La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgo en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - C.** Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - D.** La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.



51) En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

RESPUESTA: NO NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.



VII ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

FODA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSPARENCIA	DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
FORTALEZAS	Identificación de fundamentos legales que delimitan el objetivo y tipo de intervenciones.	Recopilación de información útil para los ejercicios de Planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo.	Integración de Información oportuna, confiable, pertinente, actualizada y sistematizada.	Monitoreo y reporte de logros alcanzados por el fondo a través de indicadores de resultados.
	Vinculación con los principales instrumentos de planeación nacional, sectorial, estatal y municipal.	Seguimiento al avance de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos provenientes del Fondo.	Identificación de la normativa aplicable que homologa la información reportada.	Entrega de evidencia documental sobre el desempeño de los indicadores del Fondo.
	Caracterización de las necesidades prioritarias delimitadas en la Ley de Coordinación Fiscal.	Empleo de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.		Ejercicio de los recursos acorde al objeto de gasto definido para u operación.
	Identificación de una estrategia de planeación que incorpora la participación social.	Apoyo de aplicaciones informáticas para dar seguimiento a las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal evaluado.		Focalización de los recursos hacia los rubros programáticos prioritarios.
OPORTUNIDADES	Complementariedad de otros Fondos y Subsidios Federales con el objetivo del Fondo.	Participación de todos los niveles de gobierno para la captura, monitoreo y reporte de los resultados alcanzados por el Fondo.		
	Existencia mecanismos para identificar las necesidades del municipio vinculadas con el Fondo.	Verificación del uso de recursos de acuerdo a lo establecido		
	Utilización de mecanismos de participación social.	Disponibilidad de sistemas para el monitoreo de los resultados de los indicadores del Fondo.		Definición de estrategias de coordinación y participación ciudadana que impulsen el desarrollo local.
	Los recursos del Fondo registran incrementos en cada Ejercicio Fiscal.	El personal del Fondo conoce los procesos de gestión financiera de los recursos y aplican correctamente la normatividad		El H. Ayuntamiento lleva un registro sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de la MIR (federal).



DEBILIDADES	El H. Ayuntamiento no cuenta con una MIR propia, que permita conseguir metas y medir el desempeño.	Ausencia de la publicación de los resultados de las obras y/o servicios derivados del ejercicio del Fondo, en virtud que no se realizan obras con los recursos del Fondo. El destino de los recursos se utiliza para para la modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, pago de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros.		Direccionamiento a rubros de inversión prioritarios identificados en el objetivo del Fondo como son el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
AMENAZAS	Cambios en las disposiciones que norman los diferentes Fondos y Subsidios federales, afectando aquellos rasgos de complementariedad.	Al permitir que este Fondo sea utilizado para el saneamiento de las Finanzas del Municipio no se hace obligatorio contar con Población Objetivo y Beneficiarios identificados desde la Normativa del Fondo.	Se desglosa de manera detallada los conceptos en los que se utilizaron los recursos del Fondo, pero al no contar con Población Objetivo y Beneficiarios identificados este Fondo pierde mucho del impacto que pudiera llegar a tener.	Afectaciones presupuestales derivadas de contingencias económicas que deriven en una disminución de los recursos que reciba el Municipio.



COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Se tiene evidencia de una evaluación de consistencia y resultados que se efectuó al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del año 2020.

Debe considerarse que las preguntas son las mismas para cada apartado y pueden observarse similitudes entre ambas Evaluaciones.



2020		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	1.25
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	2.6
Cobertura y Focalización	23-25	2.4
Operación	26-42	3.6
Percepción de la Población Atendida	43	.25
Medición de Resultados	44-51	3
TOTAL		2.18

VS

2021		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	0.66
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	0.54
Cobertura y Focalización	23-25	.75
Operación	26-42	0.54
Percepción de la Población Atendida	43	0
Medición de Resultados	44-51	0.25
TOTAL		52.20%

En términos generales se obtuvo la misma puntuación en virtud que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se utiliza para el fortalecimiento de las Finanzas Públicas Municipales por lo que no se tiene una identificación de los beneficiarios directos del Fondo.

Hay que promover que hasta el 20% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida. Este Fondo permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura.



CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	24 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FORTAMUNDF el diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
Planeación y Orientación a Resultados	13 de 24 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, carece de un programa operativo anual orientado a resultados del FORTAMUNDF
Cobertura y Focalización	3 de 4 puntos posibles	Cumple la normatividad vigente, pero no tiene identificado a la Población Objetivo.
Operación	26 de 48 puntos posibles	Los operadores del FORTAMUNDF conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener definida una estrategia no se tienen mejores resultados.
Percepción de la Población Atendida	0 de 4 puntos posibles	El Ayuntamiento no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.
Resultados	5 de 20 puntos posibles	Al no existir una estrategia para la aplicación del FORTAMUNDF los resultados son pobres, aunque se cumple con la normatividad de informar como programa federal.
Valoración Final	71 de 136 puntos posibles	52.20 % ALCANZADO



De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Campeche se alcanzó un 52.20% de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

- Tanto a nivel federal como municipal, no existen documentos normativos y de diagnóstico. Es indispensable contar con un documento de diagnóstico que integre y describa desde el problema que se busca atender con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), así como una justificación sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo específicas del Municipio, así como los objetivos específicos a alcanzar con los recursos asignados a través del fondo.
- Aunque la normatividad oficial del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no defina que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborar un documento de Diagnóstico, el equipo evaluador recomienda que el H. Ayuntamiento de Campeche elabore dicho documento de diagnóstico en donde se identifiquen el problema o necesidad que busca resolver, así como la Población Potencial y Objetivo que busca atender.
- El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico, sin embargo, en el



- documento Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje, no estableciendo una estrategia formal que pretenda atender a cierta proporción de la población dentro de algún horizonte temporal.
- Se hace necesario diversificar la inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ya que una gran parte de los recursos se utilizan para la modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, pago de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos, pago de electricidad entre otros rubros.
- Hay que promover que hasta el 20% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.



- También sería importante llevar a cabo una Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la Evaluación de Procesos se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.



BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes al Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche.
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Campeche.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche 2021.
- Reglamento de la Dirección de Planeación del Municipio de Campeche.
- Reglamento de la Tesorería del Municipio de Campeche.
- Matriz de Indicadores para Resultados Federal y Municipal del Ejercicio Fiscal 2021 del FORTAMUNDF.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos Generales para la Operación del FORTAMUNDF.
- Información de aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del Ejercicio Fiscal 2021.
- Monto que reciben, obras y acciones a realizar con el FORTAMUNDF del Ejercicio Fiscal 2021.
- Programa de Inversión Anual Municipal del Ejercicio Fiscal 2021.
- Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2021.



- Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF del Ejercicio Fiscal 2020.
- Censo de Población y Vivienda 2020.
- Agenda 2030.
- Catálogo de Programas Federales 2021, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.



FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del coordinador de la evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales colaboradores:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	L. Elvira Saraí Can Dzib
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$114,750.00
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios



ANEXOS

ANEXO NO. 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no es posible contar con una metodología para definir la Población Potencial y Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



ANEXO NO. 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no es posible contar con un padrón ni una base de datos de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



ANEXO NO. 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-005 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

No se tuvo evidencia de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) por lo que no se puede realizar el presente anexo.



FIN

OBJETIVO		ORDEN			SUPUESTOS			
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.		1			Las condiciones macroeconómicas permanecen estables			
INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF)) * 100	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país



PROPÓSITO

PROPÓSITO								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales			2		El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.			
INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUNDF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUNDF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.



COMPONENTE									
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS				
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			3		Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia				
INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUNDF. Dónde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.; Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal	



ACTIVIDAD

OBJETIVO			ORDEN			SUPUESTOS		
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			4			Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).		
INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) *100 Relativo	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.



ANEXO NO. 4 “INDICADORES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Índice de Aplicación Prioritaria de Recurso	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	S	NO	Sí	Ascendente
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Descendente
Porcentaje de Avance en las Metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Ascendente
Índice en el ejercicio o de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) *100 Relativo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

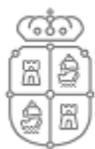


ANEXO NO. 5 “METAS DEL PROGRAMA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
FIN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si
PROPÓSITO	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico	Si	Si
COMPONENTE	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
ACTIVIDAD	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si



ANEXO NO. 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí



ANEXO NO. 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



ANEXO NO. 8 RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



ANEXO NO. 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



ANEXO NO. 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

El programa no determina el indicador de cobertura, ya que la finalidad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.



ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes	0 - 4 años y 11	Niñas y niños	5 - 9	Adolescentes	10 - 14	Jóvenes	15 - 19	Adultos	20 - 64 años y 11	Adultos mayores	> 65 años
04	Campeche	002	Campeche	002	Campeche	294,077	152,522	141,555	21,647		22,769		22,655		23,133		178,049		25,297	

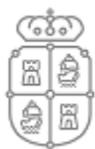


La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FORTAMUNDF)) y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la Población Potencial o a una parte de ella.

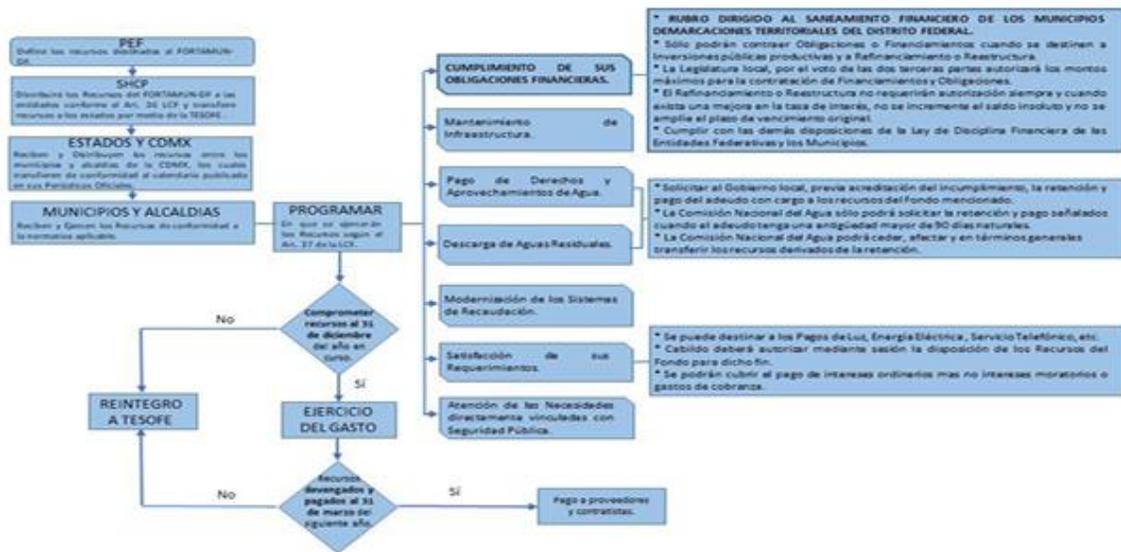
En el municipio de Campeche el programa no determina la Población Atendida ya que la finalidad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.



ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

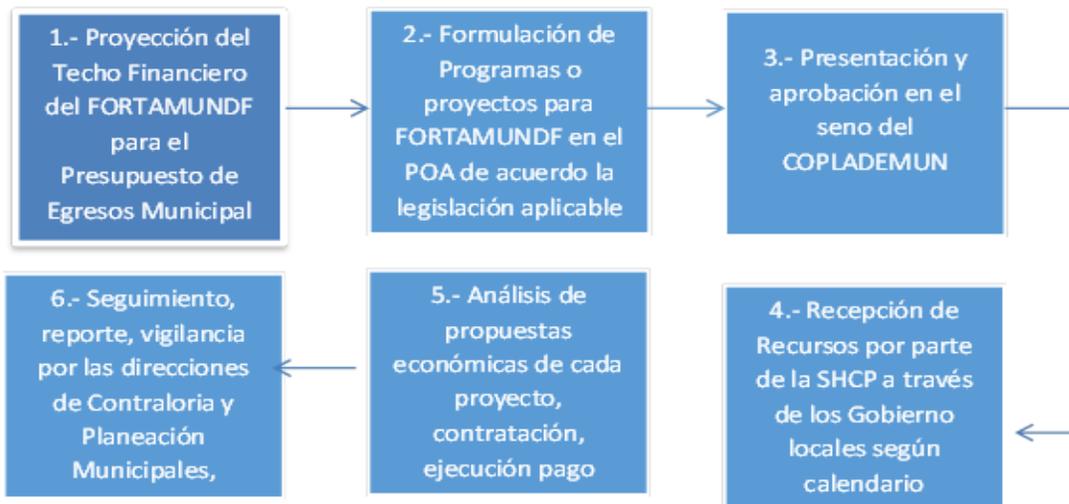
FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

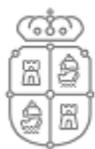
La Auditoría Superior de la Federación (ASF) elabora el siguiente diagrama de flujo para los procesos de administración y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF):



Fuente: Elaborado por la ASF con datos de la Normativa del FORTAMUNDF.

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a través del siguiente diagrama de flujo.





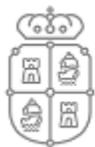
ANEXO NO. 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

CAPÍTULOS DE GASTO		CONCEPTO	
3000		Servicios generales	
	3100	Servicios Básicos	<u>\$58,404,403.08</u>
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	<u>\$107,818,078.45</u>
	3900	Otros servicios generales	<u>\$8,569,114.00</u>
6000		Inversión Pública	
	6100	Obra Pública en bienes de dominio público	<u>\$3,114,274.47</u>
9000		Deuda Pública	
	9100	Amortización de la Deuda Pública	<u>\$27,500,000.00</u>
		Total	<u>\$205,405,870.00</u>



ANEXO NO. 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS"

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-005 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social



NIVEL OBJETIVO	DE	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
MEDICIÓN							
FIN		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100 %	Se aplicó el 100% de los recursos
PROPÓSITO		Índice de Dependencia a Financiera	Semestral	0.9	100	60%	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios
COMPONENTE		Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	0	0	N/D	Se aplicó el 100% de los recursos
ACTIVIDAD		Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100 %	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.



ANEXO 15 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No existe evidencia de un procedimiento que mida el grado de satisfacción de la población atendida con el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que prácticamente la totalidad del Fondo se utiliza para el fortalecimiento de sus Finanzas Públicas Municipales por lo que no se tiene una identificación de los beneficiarios directos del Fondo. Se recomienda la elaboración de una encuesta donde los beneficiarios de los programas puedan plasmar sus opiniones y sugerencias.



ANEXO 16 COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Campeche
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Se tiene evidencia de una evaluación de consistencia y resultados que se efectuó al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del año 2020.

Debe considerarse que las preguntas son las mismas para cada apartado y pueden observarse similitudes entre ambas Evaluaciones.



2020		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	1.25
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	2.6
Cobertura y Focalización	23-25	2.4
Operación	26-42	3.6
Percepción de la Población Atendida	43	.25
Medición de Resultados	44-51	3
TOTAL		2.18

VS

2021		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	0.66
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	0.54
Cobertura y Focalización	23-25	.75
Operación	26-42	0.54
Percepción de la Población Atendida	43	0
Medición de Resultados	44-51	0.25
TOTAL		52.20%

En términos generales se obtuvo la misma puntuación en virtud que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se utiliza para el fortalecimiento de las Finanzas Públicas Municipales por lo que no se tiene una identificación de los beneficiarios directos del Fondo.

Hay que promover que hasta el 20% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida. Este Fondo permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura.



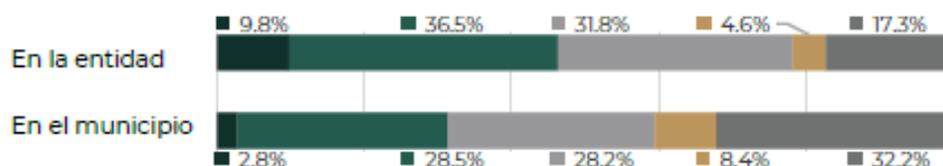
TABLA NO. 1 “INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE”

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	322,756	1,017,011
2) Grado de Rezago Social	Muy bajo	Alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	0	7
Urbanas	29	310
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	79,896	No pobre y no vulnerable 91,279
Pobreza moderada	80,594	Vulnerable por ingresos 23,656
Pobreza extrema	7,823	

Población en el municipio 2015:

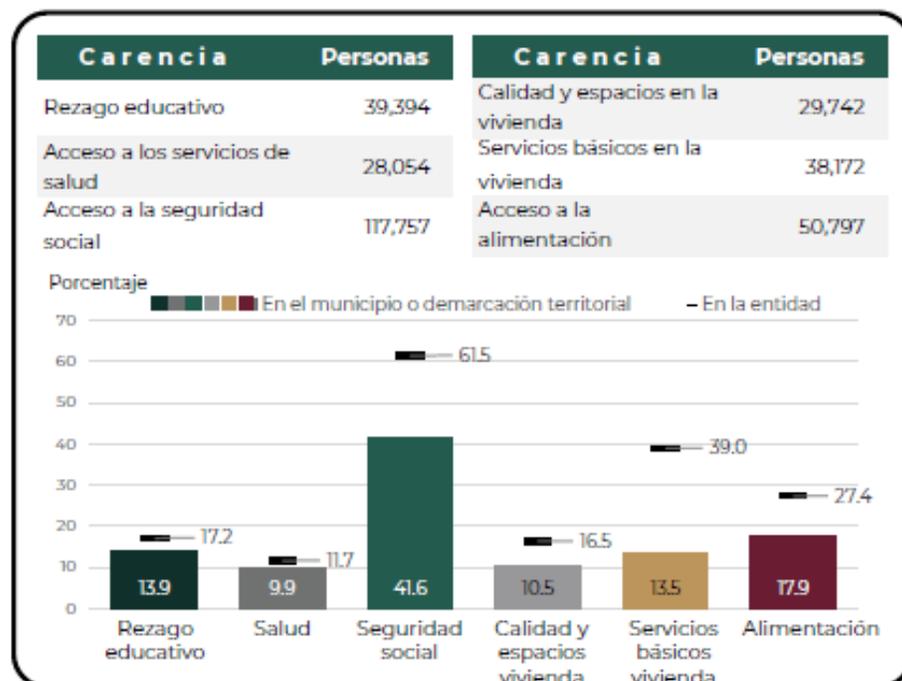
283,248



Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
 4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	29.7	10.5%		
En viviendas con pisos de tierra **	2.7	1.0%	882	1.1%
En viviendas con techos de material endeble **	1.4	0.5%	359	0.5%
En viviendas con muros de material endeble **	2.8	1.0%	791	1.0%
En viviendas con hacinamiento **	31.4	11.1%	6,044	7.6%

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

Pisos y muros **		Pisos y techos **		Pisos y hacinamiento **	
283	0.4%	99	0.1%	283	0.4%
Muros y techos **		Muros y hacinamiento **		Techos y hacinamiento **	
52	0.1%	357	0.5%	112	0.1%

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.



III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	38.2	13.5%		
En viviendas sin acceso al agua **	2.4	0.8%	774	1.0%
En viviendas sin drenaje **	6.4	2.3%	1,975	2.5%
En viviendas sin electricidad **	1.1	0.4%	594	0.8%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	28.9	10.2%	7,075	8.9%
<i>Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje</i>				
Agua y drenaje **	Agua y electricidad **	Agua y combustible **		
255 0.3%	180 0.2%	185 0.2%		
Drenaje y electricidad **	Drenaje y combustible **	Electricidad y combustible **		
282 0.4%	986 1.2%	300 0.4%		

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	Periodo		
	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados*	75.48	90.82	166.3
Recursos ejercidos**	75.93	28.56	104.49
Brecha (B/A)	100.6%	31.4%	62.8%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).
 * La información presentada del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y contempla el Financiamiento de BANOBRAS.
 ** Información proveniente del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos planeados para 2020 corresponden al periodo enero-diciembre 2020, los recursos ejercidos para 2020 corresponden al periodo enero-septiembre 2020.